



Informe de Prensa
Senador Alfonso De Urresti Longton
Enero de 2017

Javier Sánchez
Licenciado en Comunicación
Diplomado en Consultoría Medioambiental
Diplomado en Comunicación Estratégica

Enero

1. Senador De Urresti: “Esperamos que proyecto que crea el Ministerio de Ciencias y Tecnología sea aprobado este año”

Diario Electrónico Sur Actual, 17 de Enero de 2017

<https://www.suractual.cl/2017/01/senador-de-urresti-esperamos-que-proyecto-que-crea-el-ministerio-de-ciencias-y-tecnologia-sea-aprobado-este-ano/>

2. Senador De Urresti junto a alcalde y concejales gestionan recursos para comuna de Lago Ranco

Diario Electrónico Futrono, 17 de Enero de 2017

<http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2017/01/senador-de-urresti-junto-a-alcalde-y-concejales-gestionan-recursos-para-comuna-de-lago-ranco>

3. Senador De Urresti junto a alcalde y concejales gestionan recursos para comuna de Lago Ranco

Diario Electrónico Sur Actual, 18 de Enero de 2017

<https://www.suractual.cl/2017/01/senador-de-urresti-junto-a-alcalde-y-concejales-gestionan-recursos-para-comuna-de-lago-ranco/>

4. Senador De Urresti defendió estatus Ramsar para humedales sin distinciones en ley de biodiversidad

Diario Electrónico Futrono, 18 de Enero de 2017

<http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2017/01/senador-de-urresti-defendio-estatus-ramsar-para-humedales-sin-distinciones-en-ley-de-biodiversidad>

5. Senador De Urresti, presidente de la Comisión de OOPP: “Valoramos que se haya dejado sin efecto licitación del Metro en que postulaba empresa Zañartu”

Diario Electrónico El Dínamo, 18 de Enero de 2017

<http://www.eldinamo.cl/nacional/2017/01/18/senador-de-urresti-presidente-de-la-comision-de-oopp-valoramos-que-se-haya-dejado-sin-efecto-licitacion-del-metro-en-que-postulaba-empresa-zanartu/>

6. Sala del Senado votará la próxima semana despenalización del aborto

Diario El Mercurio, 18 de Enero de 2017

<http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=328035>

7. Comisión de Constitución del Senado aprobó idea de legislar aborto en tres causales

Diario Electrónico El Heraldo, 18 de Enero de 2017

<http://www.diarioelheraldo.cl/noticia/comision-de-constitucion-del-senado-aprobo-idea-de-legislar-aborto-en-tres-causales>

8. Proyecto del futuro hospital de La Unión obtuvo el RS para su diseño

Diario Electrónico Sur Actual, 19 de Enero de 2017

<http://www.suractual.cl/2017/01/proyecto-del-futuro-hospital-de-la-union-obtuvo-el-rs-para-su-diseno/>

9. Laguismo presiona al PS para inclinar comité central en favor de ex presidente

Diario La Tercera, 19 de Enero de 2017

<http://www.latercera.com/noticia/laguismo-presiona-al-ps-inclinar-comite-central-favor-ex-presidente/>

10. PS on fire: Laguismo presiona con más fuerza, Insulza y Atria rechazan que comité central defina al candidato

Diario Electrónico El Mostrador, 19 de Enero de 2017

<http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2017/01/19/ps-on-fire-laguismo-presiona-con-mas-fuerza-insulza-y-atria-rechazan-que-comite-central-defina-al-candidato/>

11. Elección de intendentes: senadores emplazan a diputados a inhabilitarse en votación

Noticiero Teletrece, 19 de Enero de 2017

<http://www.t13.cl/noticia/politica/eleccion-intendentes-senadores-emplazan-diputados-candidatos-inhabilitarse>

12. Senadores citan a Fernández y Abbott para reactivar debate por ley antiterrorista

Noticiero Teletrece, 19 de Enero de 2017

<http://www.t13.cl/noticia/politica/Senadores-citan-a-Fernandez-y-Abbott-para-reactivar-debate-por-ley-antiterrorista>

13. Tercera Tienda Mundo Rural abre sus puertas en Terminal de Buses de Valdivia

Diario Electrónico Futrono, 19 de Enero de 2017

<http://www.diariofutrono.cl/noticia/actualidad/2017/01/tercera-tienda-mundo-rural-abre-sus-puertas-en-terminal-de-buses-de-valdivia>

14. Senador Alfonso De Urresti (PS): “No hay razón para que los pueblos originarios no puedan estar representados en el Congreso”

Diario Electrónico Sur Actual, 20 de Enero de 2017

<https://www.suractual.cl/2017/01/senador-alfonso-de-urresti-ps-no-hay-razon-para-que-los-pueblos-originarios-no-puedan-estar-representados-en-el-congreso/>

15. Senador De Urresti solicitará programa especial para resguardar las araucarias

Diario Electrónico Futrono, 20 de Enero de 2017

<http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2017/01/senador-de-urresti-solicitar-programa-especial-para-resguardar-las-araucarias>

16. La trampa de la DC para aprobar el proyecto de ley de aborto en tres causales

Diario Electrónico El Muro, 20 de Enero de 2017

<http://elmuro.cl/la-trampa-de-la-dc-para-aprobar-el-proyecto-de-ley-de-aborto-en-tres/elmuro/2017-01-20/094035.html>

17. Director Nacional de INDAP da el vamos a la Expomundo Rural en Panguipulli

Diario Electrónico Sur Actual, 20 de Enero de 2017

<https://www.suractual.cl/2017/01/director-nacional-de-indap-da-el-vamos-a-la-expomundo-rural-en-panguipulli/>

18. Senador De Urresti solicitará programa especial para resguardar las araucarias

Diario Electrónico Sur Actual, 21 de Enero de 2017

<https://www.suractual.cl/2017/01/senador-de-urresti-solicitara-programa-especial-para-resguardar-las-araucarias/>

19. Por primera vez se inaugura la Expo Mundo Rural en Panguipulli

Diario Electrónico Sur Actual, 21 de Enero de 2017

<https://www.suractual.cl/2017/01/por-primera-vez-se-inaugura-la-expo-mundo-rural-en-panguipulli/>

20. A sala del senado proyecto que aumenta sanciones a los delitos de cohecho y soborno

Diario Electrónico El Heraldo, 22 de Enero de 2017

<http://www.diarioelheraldo.cl/noticia/-a-sala-del-senado-proyecto-que-aumenta-sanciones-a-los-delitos-de-cohecho-y-soborno>

21. Tienda Mundo Rural abre sus puertas en Valdivia y promueve productos campesinos

Diario El Mercurio, 22 de Enero de 2017

<http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=329157>

22. Obras Públicas confirmó que ruta hacia paso Carirriñe está priorizada

Diario Electrónico Futrono, 23 de Enero de 2017

<http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2017/01/obras-publicas-confirio-que-ruta-hacia-paso-carirrine-esta-priorizada>

23. Alcalde anunció la entrega de dependencias para actividades culturales en inauguración de “La Unión de Historias”

Diario Electrónico Sur Actual, 23 de Enero de 2017

<https://www.suractual.cl/2017/01/alcalde-anuncio-la-entrega-de-dependencias-para-actividades-culturales-en-inauguracion-de-la-union-de-historias/>

24. PPD confía en candidatura de Lagos pese a que todavía no cumple con requisito del Servel

Radio Bío-Bío, 23 de Enero de 2017

<http://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2017/01/23/ppd-confia-en-candidatura-de-lagos-pese-que-todavia-no-cumple-con-requisito-del-servel.shtml>

25. Senador De Urresti plantea la necesidad de modificar la institucionalidad forestal en Chile

Radio Bío-Bío, 24 de Enero de 2017

<http://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-rios/2017/01/24/senador-de-urresti-plantea-la-necesidad-de-modificar-la-institucionalidad-forestal-en-chile.shtml>

26. Incorporan en proyecto indicaciones de senador De Urresti para proteger humedales urbanos

Diario Electrónico Futrono, 24 de Enero de 2017

<http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2017/01/incorporan-en-proyecto-indicaciones-de-senador-de-urresti-para-proteger-humedales-urbanos>

27. Senador De Urresti expresó su satisfacción con avance en protección de humedales urbanos

Diario Electrónico Sur Actual, 24 de Enero de 2017

<https://www.suractual.cl/2017/01/senador-de-urresti-expreso-su-satisfaccion-con-avance-en-proteccion-de-humedales-urbanos/>

28. Senador De Urresti afirma que plantaciones exóticas (pinos y eucaliptos) generan “desiertos verdes” propicios para incendios forestales

Diario Electrónico Sur Actual, 24 de Enero de 2017

<https://www.suractual.cl/2017/01/senador-de-urresti-afirma-que-plantaciones-exoticas-pinos-y-eucaliptos-generan-desiertos-verdes-propicios-para-incendios-forestales/>

29. Senador De Urresti valora ratificación del Acuerdo de París e insta a conformar los comités regionales de cambio climático

Diario Electrónico Futrono, 25 de Enero de 2017

<http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2017/01/senador-de-urresti-valorar-ratificacion-del-acuerdo-de-paris-e-insta-a-conformar-los-comites-regionales-de-cambio-climatico>

30. Senador De Urresti y alcalde Valdivia gestionan recursos para financiar el mayor APR de Panguipulli

Diario Electrónico Sur Actual, 25 de Enero de 2017

<https://www.suractual.cl/2017/01/senador-de-urresti-y-alcalde-valdivia-gestionan-recursos-para-financiar-el-mayor-apr-de-panguipulli/>

31. Senado aprobó en general proyecto de despenalización del aborto en tres causales

Radio ADN, 25 de Enero de 2017

<http://www.adnradio.cl/noticias/nacional/senado-aprobo-en-general-proyecto-de-despenalizacion-del-aborto-en-tres-causales/20170125/nota/3366166.aspx>

32. Senado aprueba idea de legislar proyecto de aborto en tres causales

Diario Publimetro, 25 de Enero de 2017

<https://www.publimetro.cl/cl/nacional/2017/01/25/senado-vota-idea-legislar-proyecto-aborto-tres-causales.html>

33. Senador De Urresti: “Bomberos de la región debiera ser prioridad en inversión”

Diario Electrónico Sur Actual, 26 de Enero de 2017

<https://www.suractual.cl/2017/01/senador-de-urresti-bomberos-de-la-region-debiera-ser-prioridad-en-inversion/>

34. Senadores piden priorizar proyecto del Servicio Forestal y creación de nuevos instrumentos de forestación nativa

Diario Electrónico Sur Actual, 30 de Enero de 2017

<https://www.suractual.cl/2017/01/senadores-piden-priorizar-proyecto-del-servicio-forestal-y-creacion-de-nuevos-instrumentos-de-forestacion-nativa/>

35. Senadores De Urresti, Quinteros y Navarro piden priorizar proyecto del Servicio Forestal y creación de nuevos instrumentos de forestación nativa

Diario Electrónico Futrono, 30 de Enero de 2017

<http://www.diariofutrono.cl/noticia/politica/2017/01/senadores-de-urresti-quinteros-y-navarro-piden-priorizar-proyecto-del-servicio-forestal-y-creacion-de-nuevos-instrumentos-de-forestacion-nativa>

36. Más de \$3.800 millones trae el fondo nacional este año para financiar los proyectos de las organizaciones de mayores de todo el país

Diario Electrónico Sur Actual, 30 de Enero de 2017

<http://www.suractual.cl/2017/01/mas-de-3-800-millones-trae-el-fondo-nacional-este-ano-para-financiar-los-proyectos-de-las-organizaciones-de-mayores-de-todo-el-pais/>

37. Casos de probidad ponen bajo la lupa funcionamiento de la Comisión de Ética del Senado

Diario La Tercera, 30 de Enero de 2017

<http://www.latercera.com/noticia/casos-probidad-ponen-la-lupa-funcionamiento-la-comision-etica-del-senado/>

Febrero

1. Seremi de Transportes inauguró servicios transporte subsidiado en Panguipulli

Diario Electrónico Sur Actual, 2 de Febrero de 2017

<https://www.suractual.cl/2017/02/seremi-de-transportes-inauguro-servicios-transporte-subsidiado-en-panguipulli/>

2. Dr. Patricio Rosas, director regional del Servicio de Salud: “Iluminación de Aeródromo Las Marías permitirá salvar vidas las 24 horas del día”

Diario Electrónico Sur Actual, 4 de Febrero de 2017

<http://www.suractual.cl/2017/02/dr-patricio-rosas-director-regional-del-servicio-de-salud-iluminacion-de-aerodromo-las-marias-permitira-salvar-vidas-las-24-horas-del-dia/>

3. MOP instala moderno sistema de luces portátiles para vuelos nocturnos en Aeródromo Las Marías de Valdivia

Diario Electrónico Sur Actual, 4 de Febrero de 2017

<https://www.suractual.cl/2017/02/mop-instala-moderno-sistema-de-luces-portatiles-para-vuelos-nocturnos-en-aerodromo-las-marias-de-valdivia/>

4. Transporte Subsidiado conectará a vecinos de Santa Ana con Los Lagos

Diario Electrónico Sur Actual, 5 de Febrero de 2017

<http://www.suractual.cl/2017/02/transporte-subsidiado-conectara-a-vecinos-de-santa-ana-con-los-lagos/>

5. Sistema de luces permitirá que el aeródromo Las Marías opere las 24 horas

Diario Austral de Valdivia, 5 de Febrero de 2017

<http://www.australvaldivia.cl/impres/2017/02/05/full/cuerpo-principal/2/>

6. Eunacom: Carta Abierta ante la crisis sanitaria del próximo 14 de febrero

Diario El Ciudadano, 6 de Febrero de 2017

<http://www.elciudadano.cl/2017/02/06/357246/eunacom-carta-abierta-ante-la-crisis-sanitaria-del-proximo-14-de-febrero/>

7. Nuevo flanco para el Servel: preocupación por falta de regulación de las precampañas

Diario Financiero, 8 de Febrero de 2017

<https://www.df.cl/noticias/economia-y-politica/actualidad/nuevo-flanco-para-el-servel-preocupacion-por-falta-de-regulacion-de-las-precampanas/2017-02-07/213513.html>

8. Pedro Araya: “La figura de terrorismo individual habría hecho más eficiente la investigación de los incendios”

Diario La Tercera, 9 de Febrero de 2017

<http://www.latercera.com/noticia/pedro-araya-la-figura-terrorismo-individual-habria-hecho-mas-eficiente-la-investigacion-los-incendios/>

9. Oficios de congresistas con peticiones a entidades públicas se duplican en cinco años

Diario El Mercurio, 19 de Febrero de 2017

<http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=336949>

**PROPUESTAS DE SOLICITUDES DE INFORMACION ELABORADOS Y PRESENTADOS
DURANTE LA SEGUNDA MITAD DE ENERO DE 2017**

1. Al Sr. Ministro de Medio Ambiente, Pablo Badenier Martínez; y al Sr. Ministro de Energía, Andrés Rebolledo Smitmans, para que puedan remitir información sobre:

Remita antecedentes acerca de la realización de una serie de talleres de capacitación que se llevarán a cabo durante 2017 en Santiago y regiones, en el marco del componente 3 del Proyecto Precio al Carbono Chile (PCC) que lideran el Ministerio de Energía y el Ministerio de Medio Ambiente en coordinación con el Grupo del Banco Mundial. Indique quienes integran el Comité Directivo del Proyecto PMR-Chile; quienes son los representantes del Grupo Consultivo de Expertos (GCE) del Proyecto; e identifique a las empresas que conforman GLC Chile “Líderes Empresariales contra el Cambio Climático”. Individualice a las empresas del sector energía y medio ambiente, empresas reguladas, empresas certificadoras, verificadores, organizaciones de la sociedad civil y académicos destacados en el desarrollo de acciones en materia de cambio climático que está contemplados en las invitaciones a los diversos talleres a realizarse. Solicita contemple la posibilidad de que además de los asesores de las Comisiones de Energía, Minería, Recursos Naturales y Relaciones Exteriores del Congreso Nacional, pueda también considerarse a los asesores de los parlamentarios integrantes de la comisión de Ciencias y Tecnología de la Cámara de Diputados y de la Comisión Desafíos del Futuro del Senado.

2. A la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI, Desirée López de Maturana Luna; y a la Sra. Subsecretaria de Educación Parvularia, María Isabel Díaz Pérez, para que puedan remitir información sobre:

Remita antecedentes acerca de la decisión de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de introducir un menú o “minuta intercultural”, que introduce alimentos típicos de Chile como el mote, la chuchoca o la harina tostada en la alimentación pre-escolar. Indique los establecimientos, indicando comuna y región, donde se está aplicando esta medida, así como el cronograma de extensión que tiene contemplado para el resto del país. Señale especialmente si está contemplada la implementación de esta iniciativa en alguna comuna de la Región de Los Ríos.

3. A la Sra. Ministra de Vivienda, Paulina Saball Astaburuaga, para que pueda remitir información sobre:

En la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, existe un terreno donde se ubicó el ex Batallón Logístico, y donde se busca emplazar proyectos de relevancia cultural como la Biblioteca y Archivo Regional. Además, debido a la ubicación del sector han surgido diversas propuestas de distintas áreas, por tanto, se solicita conocer si el Ministerio de Vivienda ha participado de alguna instancia de coordinación para que la utilización de dicho recinto tenga una armonía urbanística. De lo contrario, si ello no ha ocurrido, se solicita analizar la factibilidad de generar una mesa de trabajo intersectorial para el buen uso de dicho recinto, lo que se podrá lograr con un adecuado plan maestro, que permita cumplir plazos de las obras determinadas, evitando las improvisaciones.

4. A la Sra. Ministra de Vivienda, Paulina Saball Astaburuaga, para que pueda remitir información sobre:

Se solicita conocer el estado de avance del proyecto habitacional del Comité de Vivienda La Ilusión de Valdivia. Los dirigentes han manifestado su preocupación, dado que en septiembre del año pasado se inscribió en el Conservador de Bienes Raíces de Valdivia el Registro de Propiedad Foja 3630, Número 3617/2016. Lo anterior corresponde a la transferencia gratuita efectuada desde Bienes Nacionales al Servicio Regional de Vivienda y Urbanización. No obstante, los dirigentes están inquietos porque a la fecha desconocen qué sucede con el terreno asignado, y cuando se podrá tener mayor claridad al respecto y contar con toda la documentación que les permita postular su proyecto habitacional.

5. A la Sra. Ministra de Bienes Nacionales, Nivia Palma Manríquez, para que pueda remitir información sobre:

En la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, existe un terreno donde se ubicó el ex Batallón Logístico, y donde se busca emplazar proyectos de relevancia cultural como la Biblioteca y Archivo Regional. Además, debido a la ubicación del sector han surgido diversas propuestas de distintas áreas, por tanto, se solicita conocer si el Ministerio de Vivienda ha participado de alguna instancia de coordinación para que la utilización de dicho recinto tenga una armonía urbanística. De lo contrario, si ello no ha ocurrido, se solicita analizar la factibilidad de generar una mesa de trabajo intersectorial para el buen uso de dicho recinto, lo que se podrá lograr con un adecuado plan maestro, que permita cumplir plazos de las obras determinadas, evitando las improvisaciones.

6. Al Sr. Director Nacional del INDAP, Octavio Sotomayor Echenique, para que pueda remitir información sobre:

Solicitar se informe sobre los resultados del sumario administrativo efectuado con motivo de la denuncia por adulteración el reloj control de la agencia Indap del área Mariquina, de la Región de Los Ríos. En especial, informar si en caso de haberse comprobado irregularidades constitutivas de delito, éstas fueron informadas al Ministerio Público y a las entidades que corresponden.

7. A la Sra. Ministra de Salud, Carmen Castillo Taucher, para que pueda remitir información sobre:

Se solicita se pueda informar a la Sra. María Erminda Cárcamo Salamanca, RUT 4.583.097-7, de la comuna de Valdivia, sobre las acciones e instituciones a las cuales debe acudir para poder atender su problema de salud. Padece de artrosis de rodilla, y de acuerdo a evaluación médica, requiere prótesis, pero al no ser beneficiaria de Fonasa, no puede acceder a dicha prestación en el hospital. Como beneficiaria de Dipreca ha efectuado las consultas y los aranceles médicos son muy costosos e inalcanzables dada su situación actual. Por este motivo, se solicita se le pueda entregar la orientación y soluciones, con el fin de que pueda revertir y solucionar su problema de salud.

8. Al Sr. Superintendente de Seguridad Social, Claudio Reyes Barrientos, para que pueda remitir información sobre:

Se solicita se pueda informar sobre la situación de Octavio Sepúlveda González, RUT 3.759.391-5 ,de la ciudad de Valdivia, pensionado, quien acudió a la oficina parlamentaria para reclamar por el excesivo cobro del préstamo otorgado por la Caja de Compensación Los Héroes. En especial, solita se pueda revisar su caso, dado que los intereses han sido excesivos.

9. Al Sr. Superintendente de Salud, Sebastián Pavlovic Jeldres, para que pueda remitir información sobre:

Se solicita se considere la situación que afecta a los afiliados de regiones que sufren patologías GES de urgencia, y cuyas isapres carecen de prestadores en regiones, motivo por el cual rechazan la petición de cobertura garantizada. Por este motivo, se solicita conocer cuántos reclamos por este motivo se han recibido durante los años 2014, 2015 y 2016; además de informar cuales son las medidas propuestas por la entidad para resguardar el derecho de los afiliados y asegurar que se otorgue la cobertura en los casos de urgencia, cuando no existe opción de traslado a los centros de salud en convenio.

Además, de informar sobre el reclamo interpuesto por la Sra. Loreto Isabel Molina Murray RUT 14.399.882-7, de la ciudad de Valdivia, quien el 26 de enero de 2016 debido a su delicado estado de salud, y tras ser evaluada el mismo día por el médico, debió ser sometida a una operación de colecistectomía. La situación fue informada en esa jornada a la Isapre Consalud, entidad que rechazó otorgar la cobertura, dado que el único recinto asistencial privado es la Clínica Alemana de Valdivia, la cual no posee convenio con la mencionada Isapre.

La opción dada fue el traslado a otro centro, en Santiago, pero dada la urgencia era imposible concretarlo, lo que no fue comprendido por la Isapre, de acuerdo al relato de la paciente afectada.

Ante esta situación, que se repite tanto en Valdivia como en otras ciudades, se reitera conocer la cantidad de reclamos recibidos a nivel nacional y por regiones, por este motivo, como también las vías que existen para solucionarlo y permitir que los pacientes afiliados de Isapres que padecen enfermedades AUGE y requieran ser atendidos de urgencia, independiente si el recinto donde es atendido tiene o no convenio con su Isapre, puedan tener garantizadas sus prestaciones y con ello obtener la tranquilidad que se requiere en una situación de enfermedad.

10. A la Sra. Ministra de Salud, Carmen Castillo Taucher, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes acerca de la multa cursada por la Autoridad Sanitaria de la Región de Los Ríos a la empresa Celulosa Arauco, por la emisión de malos olores y problemas de salud en habitantes de zonas rurales de San José de la Mariquina, hecho denunciado por los vecinos el 7 de Diciembre pasado, en que se señala como causa de lo anterior la descarga de

líquidos a piscinas sin tratamiento, produciendo emanaciones que afectaron a las personas. Informe resultados de fiscalización que terminó en una sanción contra la empresa que habría alcanzado a las 50 UTM.

11. Al Sr. Superintendente del Medio Ambiente, Cristian Franz Thorud, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes acerca de la denuncia realizada el pasado 7 de Diciembre contra la empresa Celulosa Arauco, en la Región de Los Ríos, por la emisión de malos olores y problemas de salud en habitantes de zonas rurales de San José de la Mariquina, en que se señala como causa de lo anterior la descarga de líquidos a piscinas sin tratamiento, produciendo emanaciones que afectaron a las personas, lo que tras una fiscalización de la Autoridad Sanitaria de Los Ríos terminó en una sanción de 50 UTM contra la empresa. Indique el estado de la investigación que realiza esa Superintendencia, tras recibir los antecedentes por parte de vecinos de los sectores rurales de Pon Pon y Rucaco, zona esta última donde tiempo atrás se hallaron peces muertos y hubo lesiones cutáneas a bañistas, caso que investiga la Fiscalía por la presunta responsabilidad de la misma compañía.

12. Al Sr. Secretario Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, Jorge Troncoso Contreras, para que pueda remitir información sobre:

Remita antecedentes acerca de las razones de la resolución del SEA que estableció que la variante del proyecto Cardones-Polpaico, ubicada en la comuna de Zapallar, en la Región de Valparaíso, denominada Empastada, y que es uno de los tres tramos de la línea que la filial de la empresa colombiana ISA propuso modificar para evitar el paso por ciertas zonas sensibles, está obligada a someterse al SEIA.

**INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Boletín N°8938-24**

1.- En el Artículo 2, inciso primero: Para reemplazar en el inciso primero del Art. 2 la frase “en el diseño, formulación e implementación de políticas” por la frase “en la implementación de políticas”.

2.- En el Artículo 2, inciso segundo: Para agregar al final del punto final que pasa a ser una coma, la siguiente frase: “, con especial énfasis en las carteras de Educación y Relaciones Exteriores”.

3.- En el Artículo 2, inciso tercero: Para eliminar la frase que señala: “, sin perjuicio de los otros que establezca como tales en el país y del domicilio de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, que será la ciudad de Santiago”.

4.- En el Artículo 3, numeral 12: Para intercalar a continuación de la frase “patrimoniales del país” la frase “, con especial énfasis en regiones distintas de la Metropolitana”.

5.- En el Artículo 3, numeral 12: Para agregar antes del punto final, la siguiente frase:” a lo largo de todo el país”.

6.- En el Artículo 3, numeral 18: Para intercalar a continuación de la frase “así como estudiar, formular”, la palabra “implementar”.

7.- En el Artículo 3, numeral 28: Para reemplazar la frase “Proponer al Presidente de la República, políticas y planes destinados a fomentar la programación y emisión de programas de relevancia cultural y patrimonial”, por la frase “Aprobar la programación y emisión de programas de relevancia cultural y patrimonial”.

8.- En el Artículo 3, numeral 29: Para reemplazar la frase “Apoyar el desarrollo de la Estrategia Quinquenal Nacional”, por la frase “Apoyar la implementación de la Estrategia Quinquenal Nacional”.

9.- En el Artículo 5: Para agregar a continuación de la expresión “dirección superior” la expresión “y la implementación”.

10.- En el Artículo 9, inciso primero: Para eliminar la frase “y formular planes y programas”

11.- En el Artículo 14, agréguese un numeral 10, pasando el actual a ser 11, con el siguiente texto:

“10.- Desarrollar proyectos de construcción habilitación y equipamiento de la infraestructura cultural de la región”.

12.- En el Artículo 15: Para agregar el siguiente inciso tercero nuevo:

“La elaboración y revisión de las Estrategias Quinquenales Nacional y Regionales, deberán siempre considerar procesos de participación ciudadana”.

13.- En el Artículo 16: Para reemplazar en los numerales 4, 5, 6, 7 y 9 la palabra “Ministro” por la frase “Presidente de la República”.

14.- En el Artículo 16: Para incorporar a continuación del inciso segundo, el siguiente inciso tercero nuevo, pasando el tercero a ser cuarto y así sucesivamente:

“En el caso de los numerales 4), 5), 6), 7) y 9) del inciso primero, las designaciones del Presidente de la República deberán contar con acuerdo del Senado”.

15.- En el Artículo 16: Para incorporar a continuación del inciso quinto, el siguiente inciso nuevo:

“Sin perjuicio de lo establecido en el inciso precedente, por una sola vez y solo para efectos de verificar la primera integración del consejo, la designación de los consejeros de los numerales 4), 5) y 8) del inciso primero, tendrá una duración de dos años, pudiendo reelegirse por un nuevo periodo de cuatro años por una sola vez”.

16.- En el Artículo 17, numeral 1: Para sustituirlo por el siguiente:

“Aprobar la Estrategia Quinquenal Nacional, la que deberá ser elaborada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15”.

17.- En el Artículo 17, numeral 2: Para reemplazar la frase “la memoria y el balance” por la frase “la ejecución presupuestaria”.

18.- En el Artículo 17, numeral 3: Para intercalar a entre la palabra “cumplir” y la frase “las funciones”, la siguiente frase “con la Estrategia Quinquenal Nacional, de conformidad con”.

19.- En el Artículo 17, numeral 3: Para intercalar a entre la palabra “políticas” y la palabra “culturales”, la frase “planes o programas”.

20.- En el Artículo 17, numeral 5: Para sustituirlo por el siguiente:

“Aprobar el diseño, procedimientos para la distribución o líneas de acción del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes creado en la ley N° 19.891, y del Fondo del Patrimonio Cultural creado en esta ley”.

21.- En el Artículo 17: Para agregar el siguiente numeral 6 nuevo:

“6. Conocer el diseño, procedimiento y distribución de recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura creado en la ley N°19.227; del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, creado en la ley N°19.928 y del Fondo de Fomento Audiovisual creado en la ley N°19.981”.

22.- En el Artículo 17, numeral 7: Para reemplazar la frase “Proponer al Subsecretario” por la frase “Aprobar la propuesta de”

23.- En el Artículo 17, numeral 8: Para reemplazar la frase “Proponer al Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural” por la frase “Aprobar la propuesta de”.

24.- En el Artículo 17: Para agregar el siguiente numeral 12 nuevo:

“12. Proponer al Ministro los proyectos de ley y los actos administrativos que considere necesarios para la debida aplicación de la Estrategia Quinquenal Nacional.”

25.- En el Artículo 20, numeral 2: Para sustituir el numeral 2, por el siguiente:

“Aprobar la Estrategia Quinquenal Regional, la que deberá ser elaborada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15”.

26.- En el Artículo 20, numeral 4: Para reemplazar la frase “Proponer al Subsecretario de las Artes y al Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a” por la frase “Aprobar la propuesta de”.

27.- En el Artículo 20, numeral 5: Para intercalar después de la palabra “cumplir” y antes de la frase “las funciones”, la siguiente frase “con la Estrategia Quinquenal Regional, de conformidad con”

28.- En el Artículo 22, inciso tercero: Para reemplazar la palabra “revisión” por la palabra “aprobación”.

29.- En el Artículo 47, que modifica la ley N°19.227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura: Para reemplazar en el numeral 2, letra b) el literal a por el siguiente:

a) “El Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio”.

30.- En el Artículo 48, que modifica la ley N°19.928, sobre Fomento de la Música Chilena: Para reemplazar todas las veces que aparece, la expresión “Subsecretario de las Artes, Industrias Culturales y Culturas Populares” por la expresión “Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio”.

31.- En el Artículo 49, que modifica la ley N°19.981, sobre Fomento Audiovisual: Para reemplazar todas las veces que aparece, la expresión “Subsecretario de las Artes, Industrias Culturales y Culturas Populares” por la expresión “Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio”.

32.- En el Artículo 43 (41 nuevo) que modifica la ley N°19.169, que Establece normas sobre otorgamiento de Premios Nacionales: Para agregar el numeral 7 siguiente:

7.- Sustitúyase el Artículo 25.- por el siguiente

”Al momento de dictarse el acto administrativo que consigne la elección del correspondiente galardonado, junto con consignar los beneficios económicos establecidos en los artículos precedentes, se deberán señalar los mecanismos e instancias de difusión de la vida y obra del galardonado

En cumplimiento de lo señalado en el inciso precedente, cada galardonado podrá solicitar que se consigne su disponibilidad para colaborar con el Estado en las acciones y mecanismos de difusión de su vida y obra, para lo cual se podrán incluir las correspondientes licencias que cada premiado, libremente, estime pertinente otorgar sobre su obra”.

33.- Artículo 44, que modifica la ley N°17.336, sobre Propiedad Intelectual: Para reemplazar el numeral 1 por el siguiente:

1. Reemplácese en el inciso segundo del artículo 76 las expresiones “de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos” y “dicha Dirección”, por “Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio” y “dicho Ministerio”, respectivamente.

34.- Artículo 44, que modifica la ley N°17.336, sobre Propiedad Intelectual: Para reemplazar el numeral 2 que modifica su artículo 90 la frase “Servicio Nacional del Patrimonio” por la Frase “Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio”

35.- Para agregar el siguiente artículo 59 nuevo que modifica el DFL 33 de 1979, que fija el Estatuto del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores:

“Artículo 59: Modifíquese el DFL 33 de 1979, que fija el Estatuto del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, agregando, a continuación del Artículo 5°, el siguiente Artículo 5° BIS:

“ARTICULO 5° BIS

En el caso de los agregados culturales, éstos deberán ser, al menos, 9 de las 33 designaciones que establece el Artículo 5°.

Para su designación, el Presidente de la Republica deberá considerar a aquellos artistas, gestores, críticos, curadores y en general personalidades del mundo de la cultura, las artes y el patrimonio, de las más variadas disciplinas y manifestaciones que, por medio de su obra o trabajo, hayan desarrollado o cuenten con la capacidad de desarrollar iniciativas o proyectos de intercambio cultural en el exterior.

Los agregados culturales, en el ejercicio de sus funciones, deberán ejecutar los proyectos e iniciativas que estimen pertinentes, en consideración a la realidad y necesidad del país en que desarrollen su misión, debiendo coordinarse, para tal efecto, con el Ministerio de las

Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Dirección de Asuntos Culturales y de Información del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

36.- En el artículo 39, inciso primero: Para sustituirlo por el siguiente:

“El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga esta ley, será considerado, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones. Las referencias que en dicho ámbito hagan las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas al señalado consejo se entenderán efectuadas al Ministerio”.

Alfonso De Urresti Longton
Senador

INTERVENCION DEL SENADOR ALFONSO DE URRESTI L. EN HOMENAJE A DON HELVIO RIQUELME MORETTI, ALCALDE DE MAR DE HUEICOLLA, COMUNA DE LA UNION

Miércoles 18 de Enero de 2017

Señor Presidente

Habemos quienes en el marco de nuestro trabajo parlamentario creemos que la fortaleza de la ciudadanía se encuentra en la capacidad de organizarse, del trabajo colectivo. Sin embargo, como en todo, hay excepciones. Y es en esas ocasiones en que hacemos uso de la palabra para destacar el trabajo particular de alguna persona, dirigente o líder comunal.

Por eso hoy hago uso de la palabra para rendir homenaje a la figura y el ejemplo de don Helvio D'Anuncio Riquelme Moretti, oriundo de la comuna de La Unión, en la provincia del Ranco, casado con doña Marina Jaramillo Vásquez y padre de cuatro hijos, quien trabajó en la ex Caja Agraria Banco Osorno y Sociedad de Linos La Unión, que desde muy temprana edad se integró a la familia bomberil de la Segunda Compañía de La Unión, y que fue un activo socio del Club de Caza y pesca, así como del Club de Excursionistas de la comuna.

Junto a un grupo de jóvenes amigos realizó, el 28 de marzo de 1936, una travesía desde el viejo puerto de Trumao hasta la localidad de Venecia, aventura que incluyó siete horas de navegación y 20 kilómetros de caminata, y que les permitió descubrir un paraje maravilloso: Hueicolla.

Su vínculo con este maravilloso balneario fue un amor a primera vista, tanto así que probablemente ese recorrido lo debe haber realizado cientos o quizás hasta miles de veces, por tierra o aire, pero sobre todo navegando desde Trumao hasta Venecia surcando las aguas del Río Bueno en inolvidables embarcaciones como "El Osorno", "Tres Palos" y "El Laja", entre otras.

A partir de esta estrecha relación con Hueicolla, con el paso del tiempo se dio un paso que parecía natural: fue nombrado Alcalde de Mar de ese balneario por la Gobernación Marítima, estrechándose con ello también su relación con Trumao, paso obligado en su viaje. Desde ese rol aportó con sus gestiones a conseguir subvenciones para las embarcaciones que realizaban ese recorrido. Pues entendía la importancia que esos viajes tenían para quienes los utilizaban para adquirir alimentación, medicinas, consultar a los médicos, por razones de trabajo o de simple amistad o vínculo familiar, a lo largo de las diversas localidades ribereñas.

Entendía que de no haber existido este medio de comunicación y de transporte fluvial los viajes habrían sido en condiciones mucho más precarias y esforzadas.

Don Helvio partió hace ya 16 años a navegar otros tiempos y otras aguas. Sin embargo debe sentirse muy orgulloso del desarrollo que esa zona que le tanto quiso y admiró sigue desarrollándose en favor de la navegación fluvial, los deportes náuticos, la gastronomía, el turismo, los campamentos, el trekking y tantas otras actividades.

El Río Bueno navegable fue y seguirá siendo una fuente inagotable de apoyo a las actividades económicas de la comuna y de la zona, pero sobre todo fuente de historias de trabajo, esfuerzo y amor por lo que se hace, como es el caso de don Helvio.

Por eso valoramos el Plan de Infraestructura del Río Bueno, financiado por la Dirección de Obras Portuarias, iniciado el 2015, que tiene como objetivo central mejorar las condiciones estructurales a lo largo del cauce, permitir el acceso de la comunidad y poner en valor la historia del río, fortaleciendo la identidad local dada por esta importante vía fluvial.

El plan contempla entre otras inversiones, el mejoramiento del embarcadero en el puerto de Trumao, una obra de protección de la ribera y mejoramiento del balneario.

Consideramos importante preservar este testimonio para las siguientes generaciones. Por eso Sr. Presidente, solicito se oficie en mi nombre a la Sra. Directora de Obras Portuarias, para pedirle que las obras en el puerto de Trumao, en pleno desarrollo, lleve el nombre de don Helvio Riquelme Moretti, como una forma de hacer justicia a uno de los precursores de la navegación fluvial en esta zona y especialmente porque su recuerdo y su legado, sigue estando presente entre los ciudadanos y ciudadanas de La Unión.

He dicho.

MINUTA SOBRE LA DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO LEY 20.880 SOBRE PROBIDAD EN LA FUNCION PUBLICA

Esta norma entró en vigencia el 2 de Noviembre de 2016

La declaración puede efectuarse hasta el viernes 31 de Marzo de 2017 y debe actualizarse en marzo de cada año, aunque la declaración puede actualizarse, si así se estima pertinente, permanentemente.

La declaración puede realizarse en el <https://www.declaracionjurada.cl/dip/index.html>, el sitio habilitado por la Contraloría General de la República, aunque durante el mes de marzo también estará habilitado el formulario en el sitio del Senado y en el del CPLT.

Para realizar esta declaración electrónica se requiere la CLAVE UNICA que entrega el Registro Civil.

Estarán obligados a constituir un mandato especial de administración (fideicomiso ciego) o enajenar acciones y valores de que sean titulares, cuando excedan las 25 mil UF (unos 659 millones, según UF de enero de 2017).

En el caso de la enajenación, esta se debe producir cuando exista participación en la propiedad de empresas proveedoras de bienes o servicios al Estado o a sus organismos y e empresas que presten servicios sujetos a tarifas reguladas o que exploten, a cualquier título, concesiones otorgadas por el Estado, incluidas las concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción y de radiodifusión sonora.

La enajenación debe ocurrir dentro del plazo de 120 días.

La participación en estas empresas debe consignarse en la primera declaración de intereses y patrimonio.

Hay información que será incorporada al formulario que contiene datos personales y sensibles, que no serán publicados en ningún sitio electrónico, pero que deben estar disponibles para su revisión por parte del órgano encargado de fiscalizar el cumplimiento de estas normas. En este caso, la Comisión de Ética.

Entre estos datos están: domicilio del declarante, la patente de los vehículos motorizados, los datos personales de menores de edad, entre otros.

Los antecedentes que se deben tener disponibles para iniciar la declaración, entre otros, son:

- Nombres completos, fechas de nacimiento y RUN de parientes vivos.
- Consentimiento escrito de cónyuge si declara sus bienes voluntariamente (para estos efectos se elaborará un formulario).
- Registro o padrón de automóviles y otros bienes muebles registrados.
- Datos de inscripción de inmuebles en el Conservador de Bienes Raíces. Algunos conservadores tienen disponibles la solicitud de certificados en línea.

- Certificado de prohibiciones y gravámenes de sus bienes.
- Datos de personas jurídicas (nombre, RUN y giro) de las que se poseen derechos o acciones.
- Registro de derechos de aprovechamiento de aguas.

Datos generales

Debe indicarse profesión; domicilio particular (solo uno, este dato es reservado).

Estado civil.

Régimen patrimonial: Debe declarar obligatoriamente los bienes: de su cónyuge si está casado en régimen de sociedad conyugal; o de la persona con la que tenga un AUC bajo el régimen de comunidad de bienes.

Voluntariamente se pueden declarar: del patrimonio reservado del cónyuge con el que está casado en sociedad conyugal; del cónyuge casado en cualquier otro régimen patrimonial (separación de bienes o participación en los gananciales), o; del conviviente civil sujeto a separación de bienes. (Debe existir consentimiento expreso, sea que se otorgue o se deniegue consentimiento).

Datos del cónyuge o conviviente civil. Se debe señalar RUN, nombres y apellidos.

Todos los declarantes deben incluir en la declaración de intereses las actividades económicas, profesionales o laborales que conozca de su cónyuge o conviviente civil.

Información sobre parientes

Los datos que deben consignarse respecto a cada uno son: parentesco, RUN, los nombres y apellidos y fecha de nacimiento.

Es necesario indicar los datos de los hijos sujetos a patria potestad cuyos bienes estén sometidos a la administración del declarante y de las personas que se tenga bajo tutela.

La sección "Declaración de intereses y patrimonio" requiere 9 datos: actividades (en el último año), inmuebles, muebles, concesiones, activos o pasivos y otras fuentes.

Dentro de esta sección deben agregarse las actividades gremiales o de beneficencia. Si se tiene varias calidades -por ej. socio colaborador y dirigente- debe preferirse esta última por representar mejor el vínculo. En el objeto, si bien no es obligatorio consignar el nombre se recomienda hacerlo, por ej. Hogar de Cristo o Colegio de Abogados.

Se deben declarar TODOS los bienes inmuebles de los cuales sea propietario, copropietario, fiduciario, se tengan en comunidad o cualquier otra forma de propiedad. Lo mismo respecto de los cuales se tengan derechos reales distintos a la propiedad (uso, usufructo, servidumbre) situados en el país o el extranjero.

Respecto de los bienes inmuebles debe precisarse su ubicación: dirección, comuna y región.

Para lo anterior se debe señalar el número de inscripción, la foja y el año de la inscripción de la propiedad en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

El avalúo de la propiedad es la del avalúo fiscal correspondiente a la fecha de la declaración. Esta información se obtiene ingresando el Rol de la propiedad y la comuna en la que está ubicado el inmueble o la dirección predial en el sitio web del SII.

A lo anterior hay que agregar la fecha de adquisición y la clase de propiedad. Si se trata de un departamento se debe verificar si la bodega o estacionamiento tienen una inscripción independiente en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

Si el inmueble es el que se informa como domicilio del declarante quedarán en reserva la dirección, el rol de avalúo, la foja y el número de inscripción.

También se deben informar prohibiciones y gravámenes (hipoteca, servidumbre, etc.) igual que litigios que la afecten y si hubiera sido declarado bien familiar.

Respecto de los vehículos motorizados la información debe ser la disponible en el Registro Civil, para lo cual se recomienda obtener el certificado de anotaciones vigentes de los vehículos motorizados. La placa patente constituye un dato sensible, por lo tanto se mantendrá reservada.

También deben declararse los derechos de propiedad intelectual y de propiedad industrial de que sea titular el declarante.

Otro punto de la declaración son las comunidades, sociedades y empresas en las cuales se tengan derechos o acciones, ya sea en Chile o en el extranjero. Debe declararse la cantidad o porcentaje que tiene en dichas entidades y la fecha de adquisición de las mismas y si el número de ellas le entrega la condición de controlador.

Pasivos

Debe indicarse, en pesos, el conjunto global del pasivo si asciende a un monto superior a 100 unidades tributarias mensuales. Además, se debe individualizar cada deuda que supere las 100 UTM, con mención del nombre o razón social del acreedor.

Otras fuentes

Es una declaración voluntaria de toda otra posible fuente de conflicto de intereses, tales como pasivos de monto igual o inferior a 100 UTM, individualización de parientes adicionales, otros bienes muebles (obras de arte, colecciones, joyas, etc.), membresías a clubes deportivos, patentes de alcoholes, cupos de taxis, permisos de obra en tramitación o cualquier tipo de derecho adquirido.

MINUTA RESUMEN SOBRE TEMA VTF EN DISCUSION DE LA COMISION DE EDUCACION SOBRE PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA DE EDUCACION PÚBLICA

Estuvieron invitados en la Comisión:

- Bernabé Vilaxa, presidente de la Asociación de Profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (APROJUNJI).
- Arturo Escáñez, presidente del Consejo Nacional de Asistentes de la Educación (CONAECH).
- Claudia Fasani, presidenta de la Agrupación Nacional de Jardines Infantiles Vía Transferencias de Fondos (VTF).
- Rebeca Cardemil y Vielka Araya, dirigentes de la Asociación Nacional de Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (AJUNJI).
- Clarisa Seco, dirigente de la VTF Chile Federación.

*Sobre la exposición de **la Ministra de Educación** en la Comisión, el informe consigna:*

“A su vez indicó que el proyecto va aparejado de otros avances, por ejemplo: el compromiso de presentar un proyecto de Estatuto de los Asistentes de la Educación dentro del presente año y legislarlo durante 2017; que las trabajadoras de jardines infantiles vía transferencia de fondos (VTF), sean reconocidas en dicho estatuto, mientras que las educadoras de párvulo de los VTF se integrarán a la carrera docente. Comentó que la Subsecretaría de Educación Parvularia junto al Ministerio de Hacienda ya iniciaron una política de homologación salarial entre las educadoras y trabajadoras de toda la educación parvularia.”

En el debate de la Comisión, los senadores dijeron:

- **Senador Rossi.** Concluyó sus planteamientos, puntualizando que existen materias que deben ser corregidas en la iniciativa, entre ellas el traspaso de los jardines y salas cunas VTF a los Servicios Locales de Educación, lo que en la tramitación en la Honorable Cámara de Diputados no se logró al no alcanzarse el quórum requerido.
- **Senador Quintana.** En otro orden de consideraciones pregunto cómo se relaciona el proyecto de ley en informe con la reforma sobre desarrollo profesional docente. Indicó que desde el punto de vista de los traspasos, quedan pocas dudas, tal vez aún se generan con los asistentes de la educación, educación parvularia y VTF.
- **Verónica Cabezas, de la Facultad de Educación Pública de la Universidad Católica,** se refirió a otros aspectos a destacar de la iniciativa legal:

La educación inicial, es un tema que no se ha mencionado hasta ahora. En la versión original del proyecto, luego de las indicaciones, se incluyó la educación inicial transversalmente, pero actualmente, se eliminó el artículo que consideraba la absorción de los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF) por los SLE. Por tanto, actualmente los VTF están en tierra de nadie o en los municipios.

Propuso es reponer el artículo 15, sobre traspaso de establecimiento de educación parvularia, solo los VTF. De lo contrario quedarían en los municipios o en la JUNJI que actualmente carece de capacidad para absorber estos VTF.

Asimismo, planteó una propuesta relacionada con el financiamiento. Estimó que es un tema clave la asistencia a nivel de educación inicial e informó que la asistencia fluctúa mucho más, especialmente en invierno. Señaló que hay jardines donde la asistencia es menor al 75%, en estos casos el financiamiento es muy fluctuante e impactaría fuertemente a los SLE.

Dijo que los SLE recibirán a más de la mitad de niños y niñas de la matrícula financiada por JUNJI, por lo que se presenta oportunidad para mejorar la educación parvularia con nueva administración, lo que no se logra simplemente cambiando los establecimientos VTF de administrador.

Llamó a revisar los efectos de la ley de carrera docente en el financiamiento de los establecimientos públicos, considerando las nuevas obligaciones de los sostenedores de pagar determinadas asignaciones.

Los educadores que ejercen en establecimientos VTF ingresarían desde el 2020 a la carrera docente, siendo obligatorio el ingreso desde el 2026. Sostuvo que la demora en la entrada a la carrera docente podría incrementar el déficit proyectado de educadoras para cubrir aumento de cobertura comprometido, lo que afectaría el objetivo de fortalecer educación pública y el aumento de la cobertura de la educación inicial.

En tercer lugar, mencionó que es necesario volver a poner sobre la mesa el tema de la educación inicial. Consideró que el tema de los jardines vía transferencia de fondos (VTF) no es menor, son mil cuatrocientos noventa y dos jardines y podrían haber incluso treinta jardines promedio en cada SLE. Comentó que más allá del número, es relevante apuntar que tienen características que son distintas.

Recalcó que en primer lugar, se debería reponer ese artículo, porque de lo contrario va a quedar en tierra de nadie y en segundo lugar, propuso que el apoyo técnico pedagógico a los jardines infantiles también sea óptimo y de calidad, porque ahí es donde parte la resolución de nuestro problema educacional. Estos jardines VTF actualmente los administran los municipios, explicó.

- Ernesto Treviño, del Centro de Estudios de Políticas y Prácticas en Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, CEPPE-UC

Indicó que dejar fuera a los jardines infantiles municipales de los SLE, que en su mayoría son VTF y atienden poblaciones vulnerables, es una mala idea. Criticó además que los establecimientos particulares subvencionados, caracterizados mayoritariamente por ser de único dueño y sin red, no puedan integrarse voluntariamente a la red de los SLE.

- Manuel Sepúlveda, de la Fundación Educación 2020

Sobre la administración y gestión del nivel parvulario, aseveró que el rechazo del traspaso de los jardines infantiles VTF a los servicios locales ocurrido en la votación en sala deja al nivel parvulario en una situación crítica y a estos jardines y salas cunas en tierra de nadie y

en completa incerteza. Por lo anterior, subrayó la urgencia de reponer el traspaso de estas instituciones a los servicios locales, asegurando su fortalecimiento institucional y la equidad de subvenciones. Añadió que a largo plazo, estos jardines debieran ser traspasados a la administración JUNJI en un proceso gradual que considere la calidad estructural y metodológica. Por su parte, precisó que los niveles de pre kínder y kínder deben ser administrados completamente a través de los servicios locales, para lo que se hace necesario que estos últimos potencien sus equipos técnicos en la materia, evitando la sobre-escolarización que afecta a la educación parvularia. Subrayó que ese ordenamiento no es sólo administrativo, sino que significa desarrollar un eje de continuidad en la educación pública desde los niveles iniciales.

- Hernán Hochschild, de Elige Educar

Sobre la inclusión de establecimientos vía transferencia de fondos (VTF) a los servicios locales y su rechazo en sala por falta de quórum, argumentó que la educación inicial es el origen de las posibilidades de desarrollo de cada persona y, por ende, es deber de la política pública garantizar la cobertura y apoyo a su gestión. En esa línea, propuso que, en caso de inclusión de establecimientos VTF a servicios locales, que los educadores ingresen automáticamente a carrera docente, como actual sector municipal, y que sean considerados en el diagnóstico de Condiciones Locales Docentes.

- La Presidenta de la Agrupación Nacional de Jardines Infantiles Vía Transferencias de Fondos (VTF), señora Claudia Fasani, expresó que por este sistema se atienden a 122.000 niños (entre 0 y 4 años) a lo largo de todo el país de un universo de 270.000 que están en situación de pobreza y exclusión. Hizo presente que los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos arrastran un historial de inequidad respecto de los que operan por administración directa, tanto de JUNJI como de INTEGRAL, la que se demuestra por el valor párvulo y el sistema de pago, puesto que se hace considerando la asistencia y no por matrícula, ambos criterios que están ligados a la situación de exclusión en los que viven. Por ello, tanto el valor párvulo como el sistema de pago no son criterios objetivos para medir este ítem, puesto que las prioridades familiares muchas veces no están constituidas por llevar a los niños al jardín infantil.

Destacó que el valor párvulo les permite contar con pocos ingresos para ejecutar proyectos educativos y contar con infraestructura de calidad en comparación con otros funcionarios de JUNJUI y de INTEGRAL. Sin perjuicio de lo anterior, y gracias a la entrada en vigencia de la ley N° 20.905, hoy cuentan con una asignación especial que ha sido muy bien recibida, pero que sigue dificultando la administración de estos recursos. Por ejemplo, no pueden destacar el mérito, sino que todos recibirán esta asignación; al no destacar el mérito las educadoras de párvulo no pueden ser destacadas, dejando así de contar con incentivo para un mejor desempeño.

Con respecto a los Servicios Locales de Educación, señaló que uno de los puntos que hay que tener presente es la calidad y que estos no perpetúen la desigualdad que hoy existe con los que funcionan Vía Transferencia de Fondos. Observó que el proyecto no establece ni determina que pasará con los privados, compuestos por fundaciones y por Organizaciones No Gubernamentales que atienden a 22.000 niños del total de la cifra enunciada en un

párrafo precedente, que muchas veces ofrecen programas de sumo interés en la materia. De esta manera, sería deseable que los Servicios Locales recojan la experiencia que han tenido tanto JUNJI como INTEGRA en el carácter técnico, por lo que debieran ser un ente competente y de calidad, que incluya a los procesos pedagógicos, al equipo educativo, a la evaluación y a la infraestructura.

Hizo presente que hoy los jardines VTF están encaminados en un proceso de reconocimiento oficial para obtener un servicio de calidad, que dice directa relación con la regulación de los jardines infantiles y el manejo de recursos e infraestructura. Todo ello redundaría en una mayor calidad del proceso educativo y en obtener nuevos procedimientos de evaluación que entregue un monitoreo de qué es lo que está sucediendo en el aula con los niños.

Concluyó su intervención señalando ser partidaria de formar parte de los Servicios Locales de Educación siempre que se defina qué sucederá con los del sector privado.

- La representante de la Asociación Nacional de Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (AJUNJI), señora Rebeca Cardemil, afirmó que la educación es un derecho social de las personas y en ese contexto la educación pública es un deber del Estado en todos los niveles educativos. Por ello, estimó que no pueden existir diferencias entre los jardines infantiles de administración directa y los que operan por la vía VTF. El crecimiento de estos últimos ha sido considerable en los últimos años, lo que hace aún más complejo la mantención y la posibilidad de igualar lo que entrega una u otra institución. Por ello, lo que corresponde es que el Estado se haga cargo de la totalidad de la educación inicial y que existan niños con igualdad de oportunidades y acceso universal a la educación incluso en las zonas apartadas.

Los jardines VTF, en su opinión, deben ser desmunicipalizados a la brevedad y respetar sus derechos laborales, evitando despidos injustificados y fomentando la estabilidad en el empleo. También en materia laboral, afirmó que los contratos a honorarios deben ser circunstanciales y no la generalidad, puesto que se necesita dotación de personal para la atención de los niños que suele ser bastante delicada en la primera infancia. Por esa razón, el personal debe tener el carácter de permanente.

Estimó que al momento de que los jardines infantiles pasen a ser parte del Estado tendrán una serie de recursos para llevar adelante una educación de calidad. Señaló que la JUNJI desde hace largo tiempo está trabajando en esta línea, mejorando los procesos y potenciando la creatividad y nuevas metodologías. Todo ello será posible sólo en la medida de que exista educación pública, gratuita, laica y de calidad.

Finalizó su exposición declarando que está a favor del traspaso.

- La representante de la Federación de VTF de Chile, señora Clarisa Seco, explicó que este programa (el de Vía de Transferencia de Fondos) fue concebido para complementar la educación parvularia integral de niños y niñas que agrupa a la población más vulnerable del país. De esta manera el Estado cubre el 60% de los hogares más pobres de Chile. Junto con lo anterior, considera a los hijos de madres adolescentes y jefas de hogar de los tres

quintiles más bajos, quienes viven en condiciones de pobreza y hacinamiento, como asimismo a hijos de padres privados de libertad, niños de pueblos originarios e inmigrantes. En este sentido, también se ha apuntado a familias cesantes y con bajo nivel de estudios y a familias monoparentales.

La cobertura de este programa da cuenta de más de 1.700 jardines infantiles a nivel nacional, con una población ascendente a más de 114.000 niños.

La agrupación que representa está constituida por 6 federaciones nacionales y regionales de asociaciones y sindicatos de trabajadores del Programa Vía Transferencia de Fondos, dependiente de JUNJI, que, en su conjunto, aglutina a 18.000 funcionarios de un universo de 26.000.

La naturaleza jurídica de los contratos de estos funcionarios es regido por las normas del Código del Trabajo, dependiendo de Corporaciones Municipales, Departamentos o Direcciones de Educación Municipal, como también por Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro. Esta disparidad de reglas agudiza la precariedad y desigualdad en funciones, beneficios, remuneraciones y trato laboral.

Respecto del proyecto de ley en debate, afirmó que es un avance que la administración de la educación se traspase desde las municipalidades al Estado central, en razón de que las primeras, según dijo, han sido incapaces de cumplir con ese objetivo. Pensar en una nueva educación a cargo del Estado de Chile significa avanzar en los estándares de progresos educativos a nivel mundial, colocando el énfasis en la educación inicial.

Sostuvo que el proyecto satisface las demandas que dicen relación con la equidad en la entrega y provisión de recursos a los jardines infantiles; mejora de los estándares de aprendizaje y contención emocional, y regulación de las relaciones laborales de los funcionarios de los jardines infantiles Vía Transferencia de Fondos.

Valoró el compromiso del Ejecutivo de enviar una iniciativa para contar con Estatuto Propio para los funcionarios, que debe introducir enmiendas en la estructura contractual y regular las funciones, condiciones y remuneraciones. Es preciso, además, contar con un nuevo sistema de financiamiento y que se les reconozca como Asistentes a la Educación, con el objeto de igualar las condiciones laborales, profesionales y remuneraciones de todos los trabajadores.



PROYECTO DE ACUERDO

Considerando:

1. Que la *Araucaria araucana* es una de las especies más longevas del planeta, pudiendo superar los mil años. También conocida como pehuén por los mapuches, quienes recolectan su fruto, el piñón, es una especie arbórea endémica de los bosques subantárticos. Fue declarada Monumento Natural en 1990 por DS N°43 de Agricultura, gracias a la defensa que de ella hicieron comunidades pehuenches, frente a la amenaza de iniciativas de explotación. Fue clasificada en la categoría de “Vulnerable” mediante DS N°51, de Segpres, de 2008.
2. Que desde hace casi un año, Conaf dio la alarma sobre el visible deterioro que estaban sufriendo las araucarias en el sur de Chile. Los síntomas de esta extraña “enfermedad” son la pérdida de color verde de las hojas en las ramas inferiores, las que pasan a un color café y se secan. Luego, se sigue secando hacia las ramas superiores, causando en muchos casos la muerte del árbol. Respecto al alcance de los daños en el territorio, las cifras van de 50% a 80% en los sectores más afectados, hasta sitios donde todos los individuos se encuentran sanos.
3. Que en un reciente estudio que buscaba establecer las causas que han generado el deterioro de las araucarias en el sur del país, científicos de la Universidad Austral de Chile y del Centro de Investigación en Ecosistemas Patagónicos, liderados por el Dr. Mylthon Jiménez, investigador del Instituto de Ciencias Ambientales y Evolutivas de la UACH y la Dra. Frida Piper, han encontrado pruebas de que las araucarias del Parque Nacional Conguillío, en particular, se encuentran en un importante estado de déficit energético, el que sería responsable de generar en ellas el deterioro de sus funciones.
3. Que los investigadores, que llevan varios años estudiando los efectos del cambio climático sobre las especies del bosque nativo del sur de Chile, analizaron las reservas de carbohidratos en los tejidos de araucaria que presentaban importantes daños en su follaje y los compararon con los carbohidratos de individuos sanos. El análisis arrojó, que los árboles enfermos presentan niveles muy por debajo de los árboles saludables, indicando que carecen de las reservas energéticas necesarias para vivir.
4. Que bajo condiciones de sequía, muchas plantas cierran sus estomas (poros en las hojas) para evitar deshidratarse. Sin embargo, las plantas no pueden hacer fotosíntesis con los estomas cerrados, es decir no pueden fabricar su alimento. Por ello recurren a sus reservas, para poder mantenerse vivas durante la sequía. Si la sequía dura varios años, como ha ocurrido en el centro sur de Chile, los árboles se encuentran en un punto crítico, en que aún no pueden hacer fotosíntesis y, al mismo tiempo, se han gastado todas sus reservas. De esta forma comienza el deterioro de los tejidos del árbol, se secan hojas y ramas, y el árbol puede incluso llegar a morir de no cambiar las condiciones ambientales.
5. Que durante la última década, ha aumentado considerablemente el reporte de mortalidad masiva de árboles en todo el mundo, a consecuencia de la sequía producida por el cambio climático. En nuestro país no se había hecho evidente este fenómeno hasta ahora. Si bien el “régimen de hambre” puede llegar causar la muerte de cientos de hectáreas de bosques, hoy no tenemos evidencia que esto pueda ocurrir, sin embargo existe preocupación e incertidumbre respecto a lo que ocurrirá con araucaria y otras especies, ya que todos los modelos climáticos indican que los periodos de sequía serán cada vez más frecuentes e intensos en el país.
6. Que nos enfrentamos a nuevos escenarios climáticos que alteran procesos ecológicos básicos sumamente relevantes para la estabilidad de los ecosistemas. Estos están teniendo efectos aún no dimensionados sobre nuestros bosques nativos y los servicios que estos nos proveen. Es necesario incorporar rápidamente estos nuevos fenómenos y procesos a la lista de amenazas para la biodiversidad del país y los sistemas productivos, con el fin de establecer estrategias de mitigación y adaptación que incorporen la realidad local del territorio.



7. Que las araucarias son fósiles prehistóricos y el bosque más antiguo en su origen sobre el planeta, un patrimonio natural incalculable que sólo existe en Chile, y una menor parte en Argentina. Por ello, científicos de la U. de La Frontera han planteado al Ministerio de Medio Ambiente iniciar el proceso de modificación al estado de conservación de la araucaria, de “especie vulnerable” al de “especie en peligro de extinción”, aunque de hecho, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), ya la tiene incluida en su lista roja de especies en peligro de extinción, a diferencia de Chile.

8. Que el gobierno y los científicos de la Ufro coinciden en los dos factores que en los últimos años han puesto en grave peligro la capacidad de regeneración y repoblamiento de esta especie milenaria: por una parte están los grandes incendios como el de Malleco (2002) o el de la Reserva Nacional China Muerta (2015), donde miles de araucarias fueron arrasadas. Sólo en China Muerta, 500 mil araucarias desaparecieron. Y por otra parte, la cosecha indiscriminada de su semilla (piñón o pehuén) por personas no mapuches.

9. Que los piñones, base alimenticia de los pehuenches (gente del pehuén) en la alta cordillera, hoy pueden verse a granel en los supermercados del país. Sin embargo, su cosecha hoy en día no está regulada, y en la práctica cualquiera puede ingresar al bosque, “apalea” una araucaria, recoger sus piñones y venderlos. Las comunidades están preocupadas porque ancestralmente solo la han utilizado para subsistir, para alimentarse, no para lucrar.

10. Que del total de 253 mil hectáreas de araucarias, sólo un 48% está en áreas protegidas. Además, como especie primitiva le cuesta más competir con la flora moderna a la hora de repoblar, y aún más en terrenos estériles por efecto del fuego. Por eso, proteger el pehuén es clave, y en ese sentido debe regularse su cosecha estableciendo períodos de veda, igual que en Argentina, donde están todas protegidas en parques nacionales y sólo se puede cosechar 10 semanas al año, con cuotas por persona y con métodos regulados para no dañar el árbol.

El Senado acuerda:

Solicitar a la Presidenta Michelle Bachelet, pueda instruir a los ministros de Agricultura, de Medio Ambiente, de Bienes Nacionales, de Educación y de Hacienda, así como al Director Ejecutivo de la CONAF, para que se adopten todas las medidas administrativas necesarias para proteger de mejor manera y conservar la especie Araucaria y, entre otras acciones y políticas públicas, se destinen recursos para el diseño e implementación de un plan de monitoreo para la araucaria que permitan realizar un seguimiento permanente al estado de la especie en el territorio y se puedan establecer períodos de veda de la cosecha del piñón, con cuotas por persona y con métodos regulados para no dañar el árbol, medida de la cual deben estar liberados los pehuenches.

Alfonso De Urresti Longton
Senador



De Urresti, Quinteros y Navarro:

Senadores piden priorizar proyecto del Servicio Forestal y creación de nuevos instrumentos de forestación nativa

Senadores que integran la “Coalición contra la prórroga del DL 701”, manifestaron que, frente a la tragedia provocada por los incendios forestales, se ha hecho evidente que se requiere una política que ponga énfasis en la conservación y restauración del bosque nativo.

Su satisfacción por el anuncio del Ejecutivo de enviar el proyecto de creación del Servicio Nacional Forestal, expresaron senadores que conforman la Coalición por una Nueva Política Forestal.

El senador Alfonso De Urresti, recordó que en Enero de 2016 se organizaron junto con entidades de la sociedad civil, para solicitar se derogara el DL 701 y se impulsara la creación del Servicio Nacional Forestal. “La tragedia provocada por los incendios forestales, ha evidenciado la urgencia de contar con una nueva institucionalidad que supere el estatus de corporación de derecho privado que tiene la CONAF, por un instrumento que pueda asumir las responsabilidades de cuidado de nuestras reservas forestales, con énfasis en la conservación y restauración del bosque nativo. Requerimos un servicio con capacidad para promover una política pública sustentable para nuestros bosques y que tenga capacidad presupuestaria para enfrentar emergencias como las que estamos viviendo”, expresó el legislador por Los Ríos.

Otro de los congresistas que se refirió al anuncio de envío del proyecto, fue el senador por la región de Los Lagos, Rabindranath Quinteros, quien expresó que era necesaria la creación de un Servicio Forestal Público y una nueva Ley de Fomento Forestal. “Hoy nos vemos enfrentados a paisajes dominados por plantaciones de monocultivos que disminuyen el rendimiento hídrico de las cuencas y reducen los caudales y el agua disponible para diferentes usos. Este fenómeno ha reducido nuestra biodiversidad y nos ha dejado expuestos a tragedias e incendios como los que hoy estamos sufriendo”, dijo el legislador.

En tanto, el senador Alejandro Navarro, expresó que “los actuales incendios forestales marcan un antes y un después en materia de institucionalidad forestal. Ya tras la aprobación de la Ley de Bosque Nativo el Tribunal Constitucional había recomendado avanzar hacia una institucionalidad pública en esta materia, la que hemos venido pidiendo durante mucho tiempo. Nos hemos demorado ya demasiado. Ahora es tiempo de apurar la creación del Servicio Nacional Forestal, considerando además que existe bastante consenso al respecto”.

Cabe destacar, que este grupo de legisladores y organizaciones de la sociedad civil (entre ellas la Coalición contra la prórroga del D.L. 701 y por una nueva Legislación Forestal; Fundación



Terram; WWF Chile; Comité Pro Defensa de la Flora y Fauna, Codeff; Programa Chile Sustentable; Ecosistemas; Observatorio Ciudadano; Instituto de Ecología Política; Geute Conservación Sur; APP Las Cumbres de Pichoy; Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo, AIFBN; Fiscalía del Medio Ambiente, FIMA; Parques para Chile y Jardín Botánico Chagual) en enero del año pasado entregaron al ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés, una carta haciendo ver la necesidad de derogar el DL 701, pues según se expresaba en el texto, “sigue siendo percibida como un incentivo indebido e innecesario para un par de grandes holding forestales y madereros que controlan ese sector en Chile”



Senador Alfonso De Urresti (PS):
“No hay razón para que los pueblos originarios no puedan estar representados en el Congreso”

El senador Alfonso De Urresti se refirió a los contenidos que se han conocido del Informe de la Comisión Asesora Presidencial de la Araucanía, destacando la necesidad de desarrollar una agenda que aborde algunas de las deudas que el Estado chileno tiene con los Mapuche y con los otros pueblos originarios. “Nos hemos informado de una serie de medidas que el informe contemplaría y en especial me parece que están las condiciones para avanzar en reformas que permitan mejorar, particularmente, la representación del mundo indígena en nuestras instituciones políticas”, afirmó el legislador socialista.

De Urresti recordó que el 2012, como parte de un grupo transversal de legisladores, presentó un proyecto de reforma constitucional para establecer normas sobre la participación y la representación política de los pueblos indígenas. Con el mismo objetivo, en la discusión legislativa que terminó con el sistema binominal, presentó indicaciones que buscaban aprovechar el incremento de parlamentarios para elegir diputados y senadores representantes de los pueblos originarios.

“No es posible que nuestros pueblos originarios no estén debidamente representados en el Congreso. Creo que este es un aspecto fundamental, pues aquí se requiere que los intereses de mapuche, así como de otros pueblos y etnias que conforman nuestro país, puedan tener una voz específica que se haga cargo de representar sus intereses, su cosmovisión y, por cierto, su visión política. No hay razón para que los pueblos originarios no puedan estar representados en el Congreso”, señaló el congresista.

“Demos buscar la forma legislativa concreta, pero lo relevante es asegurar que la representación política en nuestras instituciones pueda dar cuenta de la diversidad de pueblos y culturas que existen en nuestro territorio. Sólo asegurando una mejor representación para todas y todos, comenzaremos a generar mejores niveles de adhesión a nuestra democracia”, expresó el senador por Los Ríos.



Senador De Urresti defendió estatus Ramsar para humedales sin distinciones en ley de biodiversidad

Legislador cuestionó que propuesta del Ejecutivo sea “tan restrictiva y acotada, pues con ello muchos quedan excluidos de protección”, al igual que al diferenciarlos entre urbanos y rurales.

Su desacuerdo con la propuesta del Ejecutivo respecto a establecer una definición acotada de humedal en el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Areas Protegidas, manifestó el senador Alfonso De Urresti en la Comisión de Medio Ambiente, haciendo ver que aunque existan diferencias de distinto tipo entre los humedales, lo importante es el principio de protegerlos a todos, sin diferencias, por su rol en el sistema hídrico. “No se puede diferenciar entre urbanos y rurales o entre los que son sitios Ramsar y los que no”.

De Urresti dijo que “especialmente por la experiencia y la realidad del territorio que tenemos en la región de Los Ríos entendemos que la protección debe ser a todos los humedales, porque todos cumplen un rol en el ámbito hídrico o en relación a la flora y la fauna de un ecosistema determinado. No podemos establecer protecciones solo para algunos y para otros dejar la puerta abierta a la “alteración física de los humedales” que contempla la propuesta de Medio Ambiente”.

El legislador socialista enfatizó que “nosotros insistiremos en debatir y defender la propuesta que hiciéramos por la vía de indicaciones al proyecto, en el sentido de dejar establecido en la ley específicamente el reconocimiento de humedales urbanos y luego los instrumentos medio ambientales que existirán para su protección. Actualmente este tipo de humedales son drenados por la presión inmobiliaria, sin ningún tipo de sanción. Por lo mismo necesitamos una legislación que asuma esta realidad y que tenga como consecuencia una protección real y efectiva a estos humedales”.

Finalmente el parlamentario insistió en que “este proyecto recibió muchas indicaciones, justamente porque siguen existiendo puntos que mejorar. Entendemos que lo importante no es que la ley salga rápido, sino que tengamos una buena norma que, efectivamente, y en coordinación con otras entidades, como el Servicio Forestal que confiamos empezaremos a discutir en este gobierno, sirva para proteger nuestra biodiversidad, que es uno de nuestros mayores patrimonios”.



Senador de Urresti afirma que incendios forestales hacen evidente la necesidad de una nueva institucionalidad forestal

Junto con lamentar los incendios forestales que hoy afectan al país, el senador Alfonso De Urresti consideró que se hace necesario también hacer un análisis de fondo de las causas, apuntando a hacerse cargo de variables tan importantes como el cambio climático y como este impacta en nuestro ecosistema. “El Estado debe hacerse cargo del cambio climático y como él afecta, por ejemplo, la distribución de lluvias y agua, dejándonos más expuestos a este tipo de eventos”, expresó el senador.

“Por otro lado, se hace evidente la crisis que genera la propagación de plantaciones exóticas, tanto de pinos y eucaliptus, generando desiertos verdes con condiciones de mayor combustión. Para eso es fundamental terminar el largo ciclo del Decreto Ley 701, generado en otro contexto y con otros objetivos, y no permitir más la expansión de estas plantaciones”, subrayó De Urresti.

El senador socialista enfatizó que es necesario superar la institucionalidad de la CONAF pues esta no tiene las herramientas jurídicas necesarias. “Avanzar hacia la creación de un Servicio Forestal es hoy más fundamental que nunca, uno que pueda trascender a la CONAF, para resguardar de mejor forma las aéreas protegidas y pueda combatir los incendios forestales de mejor manera”, declaró el legislador.

En su reflexión, el senador por Los Ríos apuntó también a que en el debate se soslaya el problema de la adquisición de agua para combatir incendios o para consumo de humano, la cual deben financiara un alto costo el gobierno o los municipios, comprando muchas veces el recursos hídrico a las empresas sanitarias. El legislador hizo ver que muchas de las comunidades afectadas viven gracias a los APR, porque son zonas rurales apartadas o son áreas no tan rurales, pero que no tienen factibilidad de agua potable.

De Urresti dijo que “ciertamente el drama de las familias afectadas es real, pero eso no se soluciona solo gracias a la donación de botellas de agua que hacen muchos de los mismos que se niegan a modificar el Código de Aguas, porque no quieren que sea un bien de uso público, y que prefieren pagar millones antes que devolver los derechos de agua que no ocupan, así como aquellos que tampoco quieren perfeccionar las normas que regulan las sanitarias y que en estos temas guardan un silencio absoluto”.

“Por cierto –concluyó el senador- este es un tema que llegó para quedarse y ante el cual debemos seguir mejorando la prevención, con educación y medidas que permitan detectar y prevenir a tiempo algunas causas probables de origen del fuego, como la basura, la existencia de plantaciones forestales en zonas de riesgo, pero también la mantención de las líneas eléctricas y por supuesto, la acción delincencial de algunos desquiciados que generan estos incendios, con fines no del todo claros”.



**Senador De Urresti, presidente de la Comisión de OOPP:
“Valoramos que el Metro haya dejado sin efecto
licitación del Metro en que postulaba empresa Zañartu”**

Legislador insistió en la necesidad de que el Estado “avance a un banco unificado de datos de las empresas que presten servicios deficientes al Estado, para no seguir las premiando”.

Luego de la comparecencia de Rubén Alvarado, gerente general de la empresa Metro, en la comisión de Obras Públicas, donde fue invitado para explicar las razones que posibilitaban la participación de la empresa Zañartu Ingenieros Consultores, involucrada en las obras fallidas del puente Cau Cau, en la licitación de las obras de ingeniería básica y de detalles de la nueva Línea 6 del tren metropolitano, el senador Alfonso De Urresti dijo “que nos alegra saber que ese proceso administrativo, que involucraba una inversión de más de 3 mil millones de pesos, fue revisada ante la evidencia de los antecedentes y dejada sin efecto”.

El senador por Los Ríos dijo que “el Estado no puede seguir siendo víctima de empresas que no hacen bien el trabajo para el cual se les paga y que terminan afectando y muchas veces retrasando importantes obras públicas. Por eso parece de total sentido común que si una empresa es cuestionada por su desempeño en obras de una determinada cartera, no resulte premiada con la adjudicación de otras obras dependientes de otros ministerios”.

“Por ello -agregó el presidente de la Comisión de Obras Públicas- insistiremos en la necesidad de contar con una base de datos amplia que permita tener la misma información a todos, de manera de ponderar adecuadamente, ya no solo la oferta más conveniente, sino también aquella que garantice mayor seriedad y capacidad técnica. No sirve de nada tener un historial de licitaciones ganadas si muchas de ellas terminaron mal”.

De Urresti recordó que “luego de ver el desempeño de la empresa Zañartu en el puente Cau Cau, el Ministerio de Obras Públicas decidió suspender a la empresa por un año del registro de contratistas de la cartera. El MOP en este caso fue diligente y entendió que no se puede seguir confiando en los mismos que han defraudado al Estado con sus malos servicios”, declaró el senador.

El parlamentario insistió en que “en materia de licitaciones, el Estado debe tener especial cuidado, pues no puede dilapidar el capital de empresas que pertenecen a todos los chilenos. Es inexplicable que los directorios de las empresas estatales no tomen los resguardos adecuados, que forman parte de sus responsabilidades”, afirmó el legislador.



Senador De Urresti presenta proyecto de acuerdo solicitando políticas preventivas por radiación solar

Un proyecto de acuerdo que solicita al Ejecutivo coordinar, canalizar y difundir las normas y políticas públicas de protección ante la radiación ultravioleta (UV) y el impacto que puede producir en la salud de las personas, especialmente por el aumento en las cifras de cáncer a la piel, desplegando campañas informativas y educativas, además de la fiscalización respecto del cumplimiento de las normas vigentes sobre esta materia en el ámbito laboral, presentó el senador Alfonso De Urresti.

El senador por Los Ríos dijo que “de acuerdo a un estudio difundido por la Corporación Nacional del Cáncer (Conac) y la Universidad de Santiago (Usach) en noviembre pasado, no solo la radiación solar, sino que además la mala calidad del aire, hacen que la población sea susceptible a los daños producidos por la radiación UV, ya que la contaminación ambiental puede llegar a triplicar sus efectos”, advirtiendo que la mala calidad del aire es un factor que acentúa el deterioro y recordando que el cáncer a la piel es el tercero más común en el país.

De Urresti señaló que “por otra parte, la disminución del agujero de la capa de ozono - encargada de absorber entre el 97% y 99% de la radiación ultravioleta de alta frecuencia - que se observó el 2016 con respecto al 2015, no significa que exista menor riesgo para las personas por su exposición a la radiación UV, ya que ésta se mantiene en sus niveles más peligrosos de los últimos 8 años”, haciendo un llamado a tomar medidas de precaución, especialmente a quienes viven en ciudades con mayor nivel de contaminación ambiental.

El legislador del PS indicó que “el cáncer a la piel es el tercero más común en Chile y su tasa de ocurrencia, según datos de la OMS, ha crecido de 20 a 25 casos por cada 100 mil habitantes”, recordando que ya en octubre pasado, la Conac también había presentado un estudio que indicaba que en las regiones de Antofagasta había 3,2 casos cada 100.000 hab., Valparaíso con 2,01 y la Región Metropolitana con 1,04, como las que tienen un mayor número de fallecimientos como consecuencia del cáncer a la piel.

Finalmente, el parlamentario enfatizó que “aunque Chile es pionero en materia legislativa a nivel latinoamericano en protección de los trabajadores que laboran al aire libre, en muchos casos se da la paradoja de que algunas personas cumplen con todos los parámetros de protección en el trabajo, pero el fin de semana, en sus salidas a parques o playas, andan sin polera y no se cuidan. Por eso hay que incrementar los grados de conciencia sobre este importante tema”.



Senador De Urresti (PS), autor de la iniciativa:

Senadores reiteran al Ejecutivo solicitud de que envíe proyecto de ley para crear Servicio Forestal

Un proyecto de acuerdo que solicita al gobierno se ingrese a tramitación legislativa el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal, antes de la última cuenta pública a la Nación que la Presidenta Michelle Bachelet entregará al país el próximo 21 de Mayo formularon un conjunto de senadores, liderados por el senador Alfonso De Urresti, quien dijo que “lo hemos pedido antes y lo seguiremos haciendo, porque entendemos que Chile necesita una nueva institucionalidad forestal, que supere la cultura ya superada del DL701”.

El legislador socialista, autor de la iniciativa, dijo que “esta es una visión compartida por ambientalistas, organizaciones sociales, académicos y científicos, por el Consejo Forestal conformado para proponer una mirada de futuro sobre la política sectorial e, incluso, por entidades como el colegio de ingenieros forestales, que en el pasado fueron firmes defensores de la aplicación del DL701, lo que habla de la transversalidad de esta solicitud”.

De Urresti recordó que “ya al finalizar la tramitación de la Ley del Bosque Nativo el 2009, el Tribunal Constitucional emitió un pronunciamiento, que en sus considerandos señalaba que existían potestades públicas que sólo podría ejercitar la Conaf cuando ella formara parte integral de la Administración del Estado, haciendo presente la inconveniencia de la mantención de situaciones constitucionalmente anómalas, y exhortando las autoridades a regularizar esta situación que, lamentable, persiste hasta hoy”.

El parlamentario de Los Ríos indicó que “nos preocupa que la necesidad de actualizar la institucionalidad forestal, en el actual escenario de estrechez fiscal quede paralizada. El sector forestal puede ser un motor de impulso a la reactivación económica, generando empleos, la activación económica de pymes forestales y del desarrollo asociativo y en cadena de muchos pequeños propietarios rurales y comunidades indígenas, principalmente a través del manejo sustentable del bosque nativo y las plantaciones forestales”.

De Urresti enfatizó que “avanzar al Servicio Forestal, además, va en línea con los compromisos contraídos por Chile en las Cumbres Mundiales sobre Cambio Climático, y que la Presidenta Michelle Bachelet adelantó en la ONU en 2014, al destacar el importante rol de los bosques como sumideros de gases de efecto invernadero. Por ello el país se ha propuesto recuperar alrededor de 100 mil hectáreas de suelos degradados en los próximos 20 años, y con apoyo internacional, Chile podría duplicar esa superficie de forestación con especies nativas, alcanzando un millón de hectáreas en recuperación de bosque nativo al 2035, lo que significaría capturar unas 200 millones de toneladas de CO₂”.



Senador Alfonso De Urresti (PS):

“Un tema que nos interesa que quede resuelto en ley de nueva educación pública es el de las trabajadoras VTF”

Parlamentario dijo que “aunque proyecto contempla traspaso a servicios locales de educación, en la Cámara este punto no quedó resuelto. Confío en que lo repondremos en el Senado”.

Tras la aprobación en general del proyecto que crea el nuevo Sistema de Educación Pública, el senador Alfonso De Urresti dijo que “aunque ciertamente este proyecto tiene que ver en lo central con lo relativo al proceso de desmunicipalización largamente postergado, a nosotros nos parece que hay que aprovechar estos debates para poder encontrar soluciones a otras problemáticas, como las que afectan a las trabajadoras VTF, las manipuladoras de alimentos y los asistentes de la educación, que han ido avanzando desigualmente en la resolución de sus demandas laborales”.

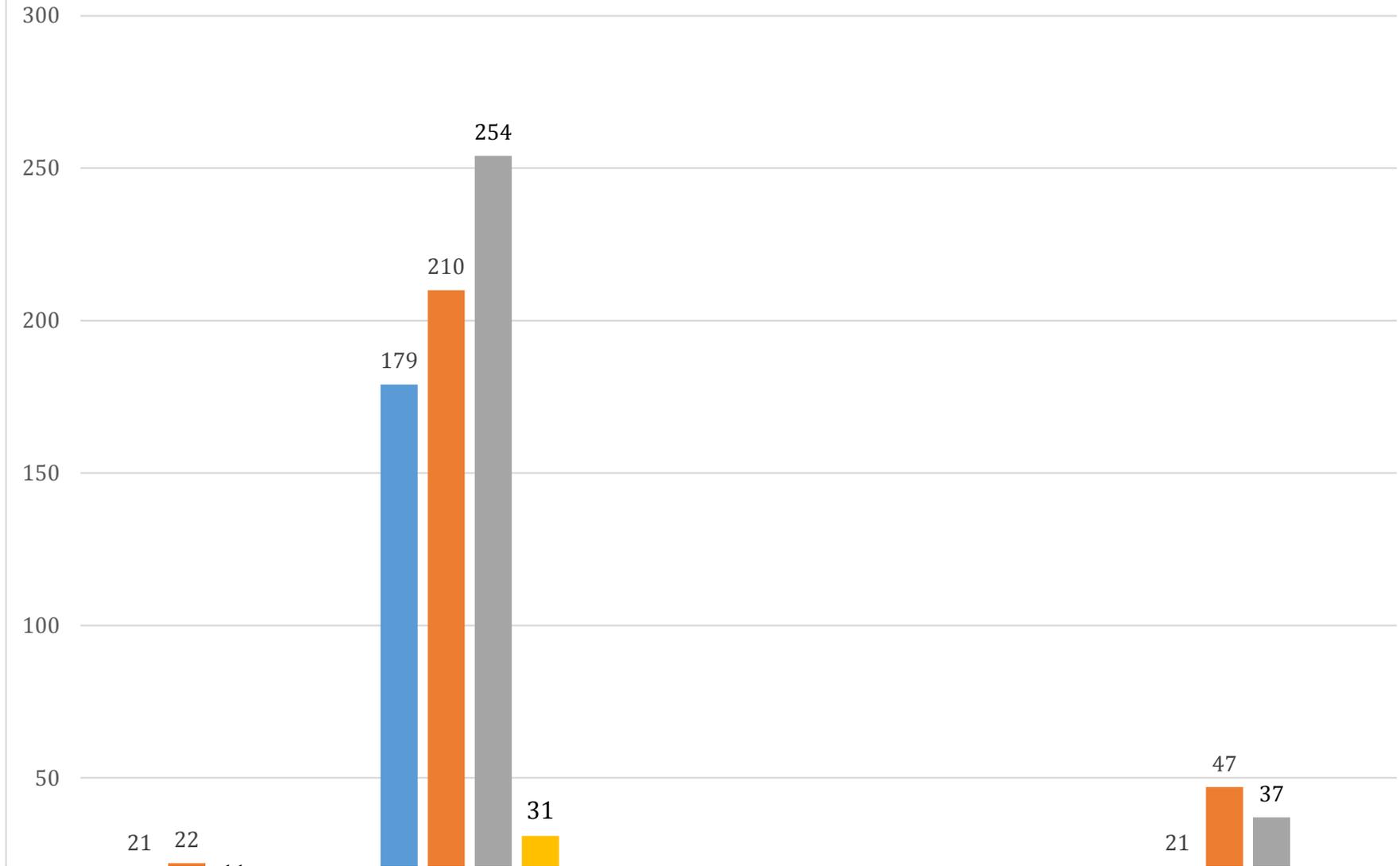
Manifestando su confianza en que “en el marco del proyecto que crea el nuevo sistema de educación pública podremos reponer el traspaso de las trabajadoras de jardines infantiles vía transferencia o VTF a los servicios locales de educación”, el parlamentario por Los Ríos dijo que “esperamos también perfeccionar algunos aspectos de este tema vía indicaciones, como por ejemplo en la revisión del criterio del financiamiento condicionado a un 75% de asistencia como hoy ocurre, porque en muchas zonas eso no puede cumplirse”.

El legislador del PS indicó que “ciertamente el traspaso no soluciona todos los problemas de estas trabajadoras, especialmente mientras el financiamiento esté condicionado a este alto piso de asistencia, lo que terminará impactando en los servicios locales de mantenerse. Hay que pensar que estos servicios recibirán a más de la mitad de niños y niñas de la matrícula financiada por Junji, por lo que se presenta oportunidad para mejorar la educación parvularia con la nueva administración”.

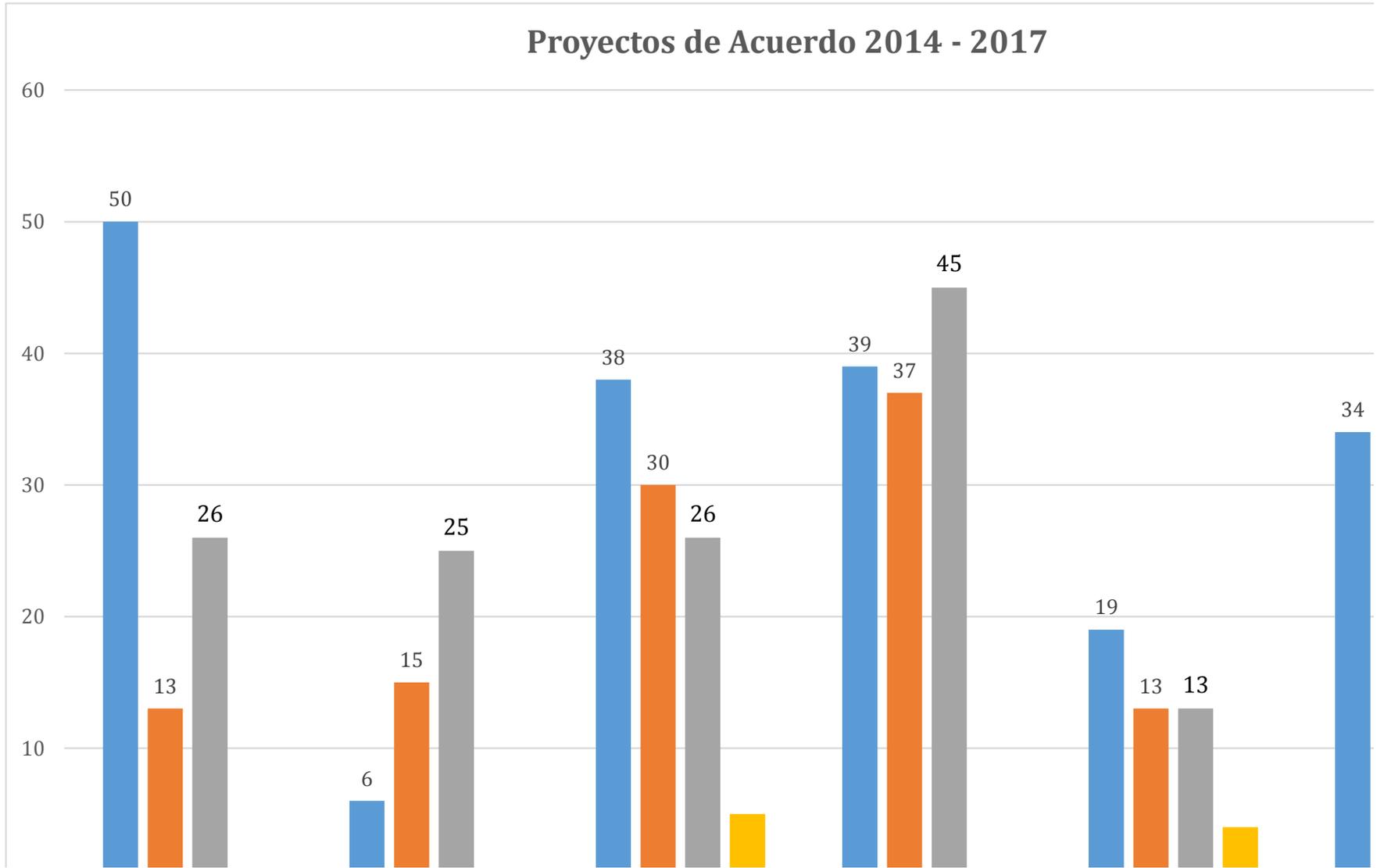
De Urresti dijo que otro tema a abordar es que “de mantenerse que los educadores que ejercen en establecimientos VTF ingresen desde el 2020 a la carrera docente, siendo obligatorio el ingreso desde el 2026, podría incrementar el déficit proyectado de educadoras para cubrir aumento de cobertura comprometido, lo que afectaría el objetivo de fortalecer educación pública y el aumento de la cobertura de la educación inicial”.

El senador recordó que jardines VTF son casi mil 500, unos 30 por cada servicio local, y fueron concebidos para atender a los niños del 60% de los hogares más pobres, hijos de madres adolescentes y jefas de hogar de los tres quintiles más bajos, los hijos de quienes viven en condiciones de pobreza y hacinamiento, como asimismo hijos de padres privados de libertad, niños de pueblos originarios e inmigrantes, incluyendo también a familias con problemas de cesantía y con bajo nivel de estudios y familias monoparentales.

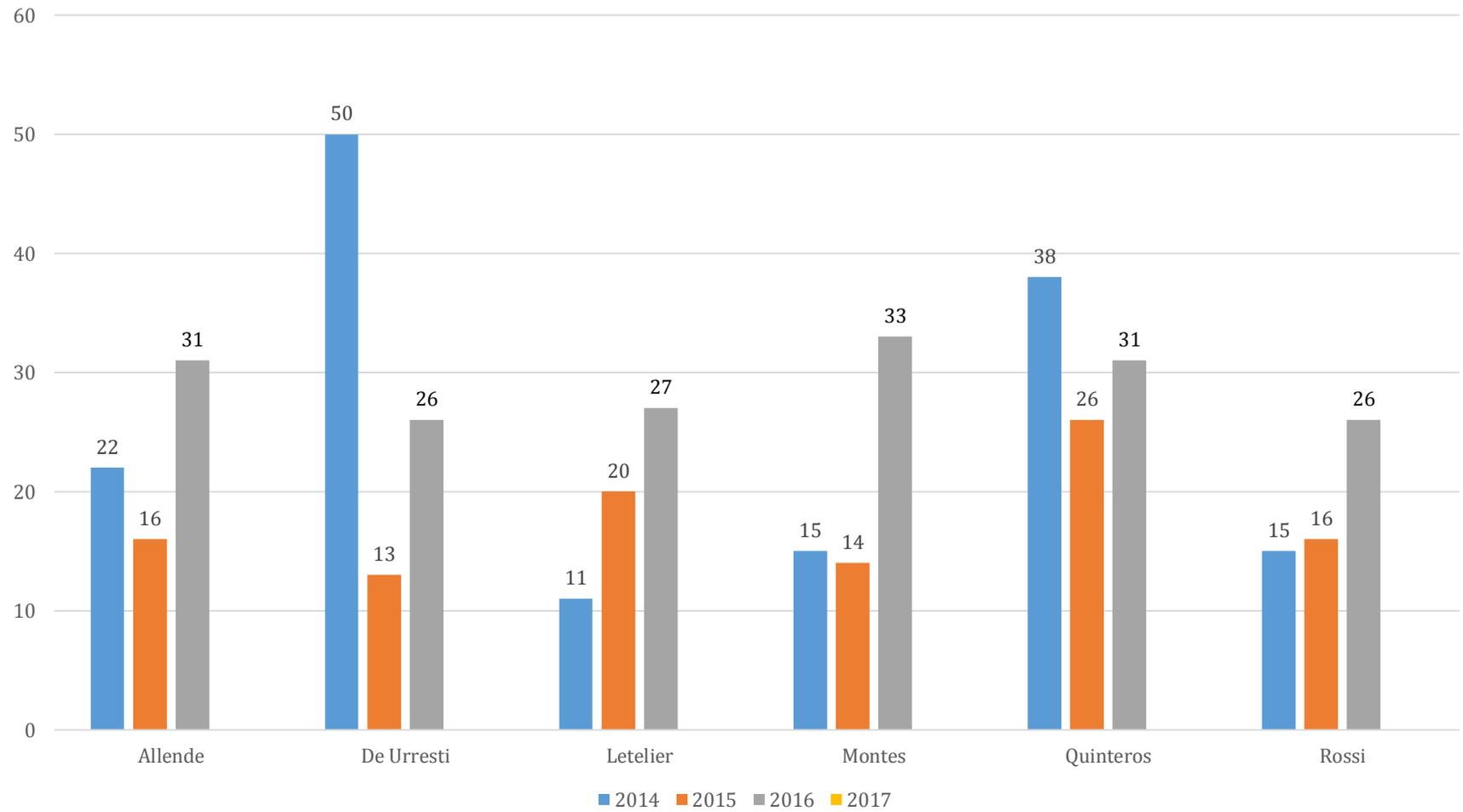
Comparado Bancada PS Oficios 2014 - 2017



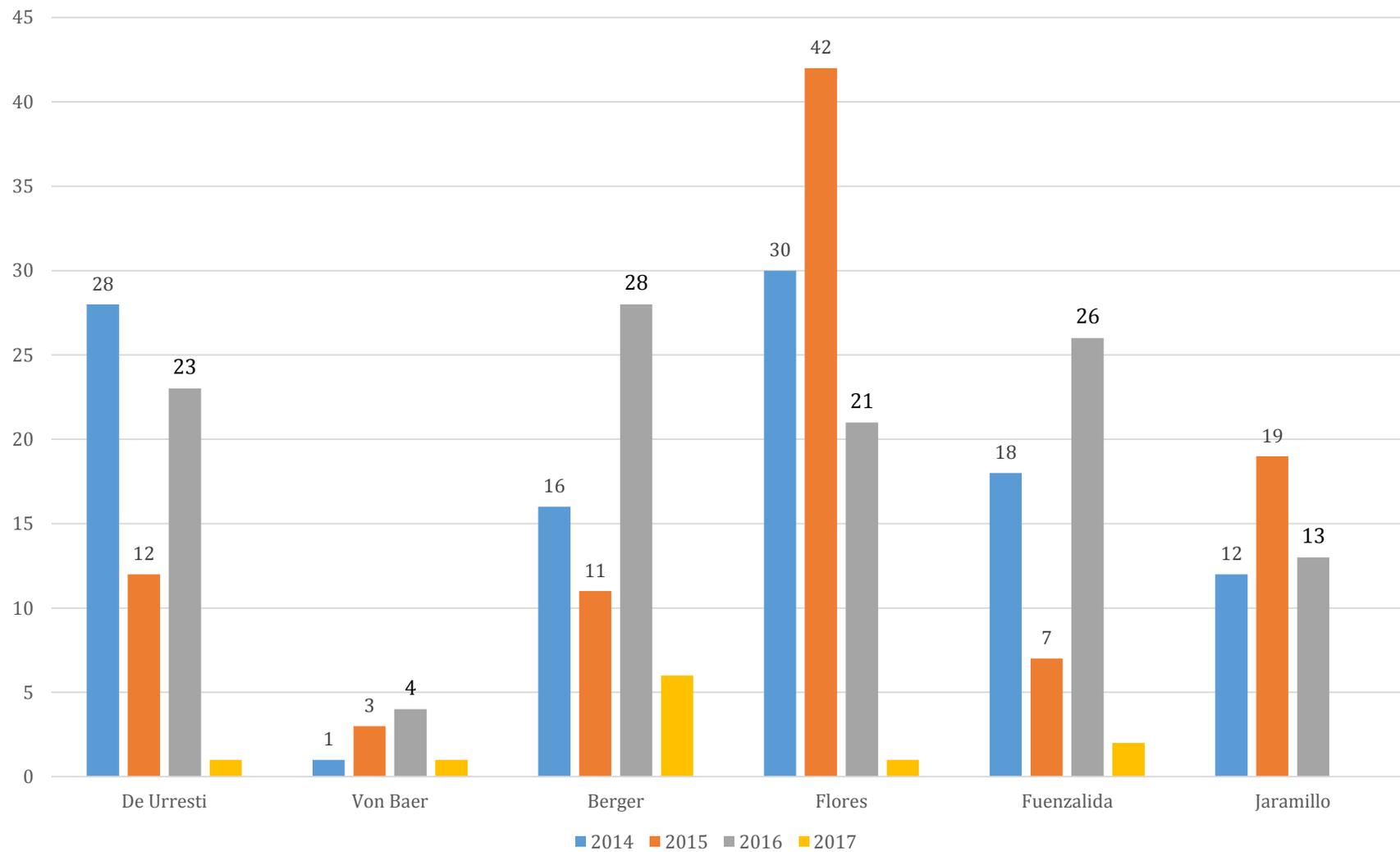
Proyectos de Acuerdo 2014 - 2017



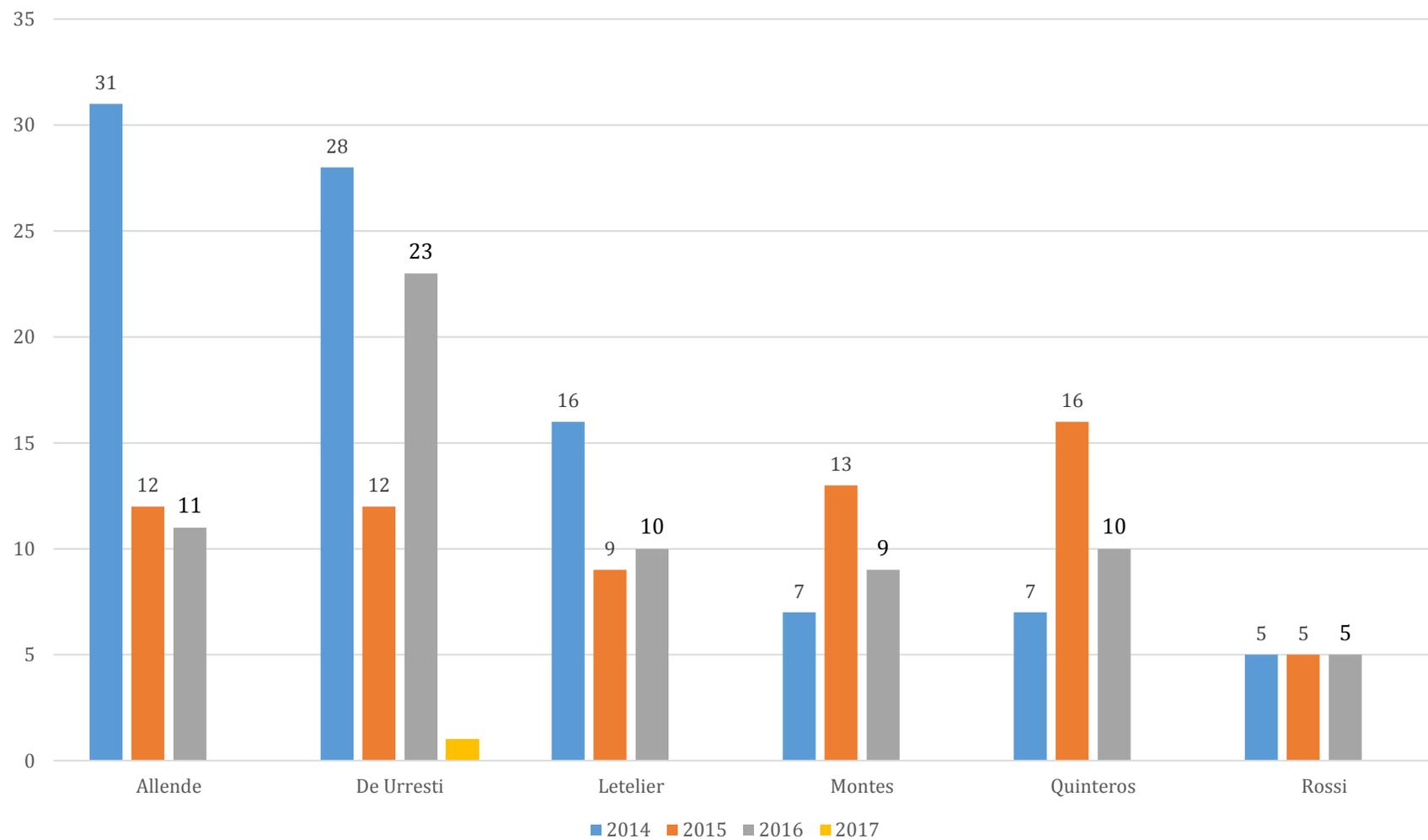
Proyectos de Acuerdo Bancada 2014 - 2017



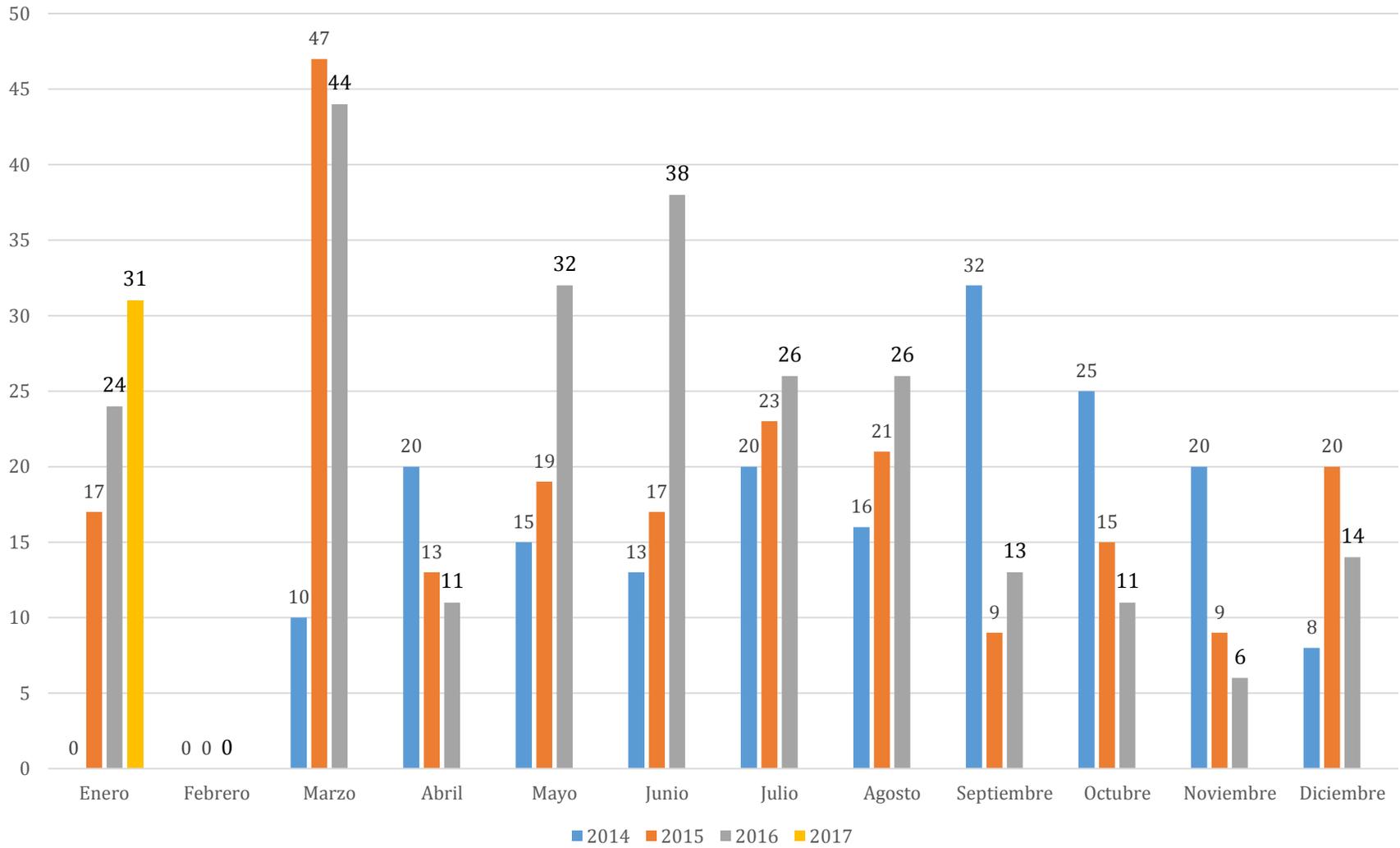
Proyectos de Ley 2014 - 2017



Proyectos de Ley Bancada PS 2014 - 2017



Oficios ADU 2014 - 2017



Oficios 2014 - 2017

